PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CJF/SEA/DGRM/LPN/005/2016

"ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL"

BASES DE LICITACIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

"ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA//DGRM/LPN/005/2016

PERIODO DE REGISTRO DE LICITANTES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
DEL 19 AL 21 DE ENERO DE 2016	25 DE ENERO DE 2016 17:00 HORAS	02 DE FEBRERO DE 2016 10:00 HORAS	09 DE FEBRERO DE 2016 11:00 HORAS

a) Las bases estarán disponibles para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., Código Postal 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2734 y 2739, durante el periodo comprendido del 19 al 21 de enero de 2016, en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página web www.cjf.gob.mx dentro del apartado de "Convocatorias", en las correspondientes a la "Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales".

b) Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante el periodo del 19 al 21 de enero de 2016 de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, por lo que deberá realizar su inscripción en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentado su identificación oficial.

c) **Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional.** Es el procedimiento a través del cual el Consejo elije a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato objeto de este capítulo, y para ello hace llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública, para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.

ÍNDICE

ENCABEZADO			TITULO	PAGINA
			CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
			INDICE	3
			GLOSARIO	5
CAPITULO 1			INFORMACION DE LOS BIENES	8
Punto 1.1			Bienes	8
Punto 1.2			Muestras, catálogos y/o folletos	9
	1.2.1		Modalidad	9
Punto 1.3			Condiciones de entrega, instalación y puesta en operación	9
	1.3.1		Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	10
		1.3.1.1.	Entregas parciales	10
Punto 1.4			Garantía de los bienes	10
		1.4.1	Administración, supervisión y seguimiento por parte del consejo de la Judicatura Federal	10
Punto 1.5			Condiciones de pago	10
Punto 1.6			Anticipo	11
CAPITULO 2			DISPOSICIONES GENERALES	12
Punto 2.1			Consulta de las bases	12
Punto 2.2			Inscripción al procedimiento	12
Punto 2.3			Impuestos y derechos	12
Punto 2.4			Patentes, marcas y derechos de autor	12
Punto 2.5			Restricciones para participar y/o contratar	12
Punto 2.6			Licitación pública desierta	14
Punto 2.7			Cancelación de la licitación	14
Punto 2.8			Modelo de contrato abierto	14
	2.8.1		Plazo para formalizar el contrato abierto	15
	2.8.2.		Terminación del contrato abierto por cumplimiento del objeto	15
	2.8.3		Nulidad de los contratos abiertos	15
	2.8.4		Rescisión administrativa de la relación contractual	15
	2.8.5		Terminación del contrato abierto por caso fortuito o fuerza mayor	16
	2.8.6		Terminación del contrato abierto por causas justificadas, de orden público o de interés general	16
	2.8.7		Terminación del contrato abierto por mutuo consentimiento	16
	2.8.8		Suspensión temporal de la ejecución del contrato abierto	17
	2.8.9		Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor	17
	2.8.10		Modificaciones contrato abierto	17
Punto 2.9			Garantías que deberán presentarse	17
	2.9.1		Relativa al cumplimiento del contrato abierto	17
	2.9.2		Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	18
	2.9.3		Seguro de responsabilidad civil	18
Punto 2.10			Recepción y verificación de los bienes	18
Punto 2.11			Penas convencionales y aplicación de garantías	18
	2.11.1		Pena convencional por incumplimiento	18
	2.11.2		Pena convencional por atraso	19
	2.11.3		Aplicación de garantías por mala calidad	19
Punto 2.12			Inconformidad	19
Punto 2.13			Instancias resolutoras	20
Punto 2.14			Aclaración relativa a negociación de las condiciones	20
Punto 2.15			Relaciones laborales	20
Punto 2.16			Cesión de derechos	20
Punto 2.17			Confidencialidad	20
CAPITULO 3			DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	21
Punto 3.1			Propuestas	21
	3.1.1		Participación conjunta	22
Punto 3.2			Requisitos que deberán cumplir los licitantes	22
	3.2.1		Documentación financiera	22
Punto 3.3			Propuesta técnica	23
Punto 3.4			Propuesta económica	24
	3.4.1		Precios	24
	3.4.2		Vigencia de la propuesta	25
	3.4.3		Carta de aceptación de condiciones	26
CAPITULO 4			CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	26
Punto 4.1			Evaluación financiera	26
Punto 4.2			Evaluación técnica	27

ÍNDICE

ENGABEZADO			TÍTULO	PAGINA
Punto 4.3			Evaluación económica	28
Punto 4.4			Visitas a las instalaciones de los licitantes	28
Punto 4.5			Criterios para la adjudicación del contrato abierto	28
Punto 4.6			Adjudicación a la segunda propuesta	29
Punto 4.7			Motivos de descalificación	29
CAPITULO 5			DESARROLLO DE LOS ACTOS	29
Punto 5.1			Acto de aclaración a las bases	29
Punto 5.2			Acto de presentación y apertura de propuestas	30
	5.2.1		Inicio del Acto	30
Punto 5.3			Notificación del Fallo	31
Punto 5.4			Dictamen Legal	31
ANEXOS				
Anexo 1			Especificaciones técnicas	33
Anexo 2			Términos y condiciones de entrega	96
Anexo 3			Manifestación de grado de contenido nacional	100
Anexo 4			Garantía de los bienes	101
Anexo 5			Entrega de bienes originales	102
Anexo 6			Modelo de contrato abierto	103
Anexo 7			Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato o contrato abierto	111
Anexo 8			Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	112
Anexo 9			Acreditación de la personalidad	113
Anexo 10			Carta protesta artículo 299 del ACUERDO General	114
Anexo 11			Aceptación de condiciones	115
Anexo 12			Relación de documentación	116
Anexo 13			Transferencia electrónica	118

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/005/2016, para la "Adquisición del equipamiento de cómputo para Centros de Justicia Penal Federal", en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- **ACUERDO General:** ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.
- **Área Contratante:** Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) a través de la Dirección de Adquisiciones (DADQ).
- **Área Requirente:** **La Dirección General de Tecnologías de la Información** que requiere la adquisición de los bienes señalados en el "Anexo 1" y será responsable en el ámbito de su competencia, de verificar y validar que los bienes se entreguen, presten o realicen en la forma y plazo en que fueron adquiridos, así como dar el debido seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato del que emane este procedimiento.
- **Área Técnica:** **La Dirección de Servicios Informáticos de la Dirección General de Tecnologías de la Información**, la cual elaboró las especificaciones técnicas del "Anexo 1" que se incluyen en las bases, será la encargada de evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones presentadas y será responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, porque cuenta con competencia para resolver sobre especificaciones, características y demás aspectos técnicos de los bienes objeto de esta licitación.
- **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato abierto que de él se derive y su ejecución.
- **Bien:** Se refiere a los bienes relativos a: Equipamiento de cómputo para Centros de Justicia Penal Federal.
- **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal.
- **Comisión:** Comisión de Administración.
- **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- **DGA** Dirección General de Auditoría, Sita en Periférico Sur No. 4124, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F.
- **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación.
- **Contrato:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado a cambio de un precio total fijo.
- **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican la descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones.

- **DADQ:** Dirección de Adquisiciones, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210.
- **DAL:** Dirección de Almacenes, sita en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Deleg. Iztapalapa, México, D.F. C.P. 09820.
- **DGAJ:** Dirección General de Asuntos Jurídicos sita en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala Sur, Col. San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.
- **DGPP:** Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 5, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210.
- **DGR:** Dirección General de Responsabilidades, sita en Periférico Sur No. 4124, Piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.
- **DGRM:** Dirección General de Recursos Materiales, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210.
- **DGT:** Dirección General de Tesorería, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 4, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210.
- **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- **Día natural:** Todos los días del calendario.
- **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- **Firma autógrafa:** Firma completa y/o rúbrica (no facsímil) del representante legal o persona facultada para que por si mismo plasme o estampe en los documentos y propuestas de su propia mano, la suscripción legal de los mismos, para dar autenticidad o para expresar que aprueba su contenido.
- **Identificación oficial:** Credencial para votar que haya sido expedida por el Instituto Nacional Electoral o mientras esté vigente, por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente o Cédula Profesional.
- **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- **Licitación:** Procedimiento a través del cual el Consejo elige a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato de adquisiciones, y para ello hace un llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.
- **Licitante:** Persona física o moral que se inscriba y participe en el presente procedimiento derivado de la publicación de la convocatoria en la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal y en el Diario Oficial de la Federación.
- **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

➢ **Proveedor:**	Persona física o moral que suministre e instale los bienes objeto de la licitación.
➢ **Sala de Juntas:**	Lugar en el que se desarrollarán los actos públicos del presente procedimiento.
➢ **SEA:**	Secretaría Ejecutiva de Administración, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210.
➢ **Tipo de procedimiento:**	**Licitación Pública Nacional.** Es el procedimiento a través del cual el Consejo elije a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato objeto de este capítulo, y para ello hace llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública, para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CJF/SEA/DGRM/LPN/005/2016

"ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL"

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el **ACUERDO General,** el **Consejo,** a través de la **DGRM** de la **SEA** ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México D.F., teléfono 54-49-95-00 Ext. 2734 ó 2735, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. **CJF/SEA/DGRM/LPN/005/2016** para la "Adquisición del equipamiento de cómputo para Centros de Justicia Penal Federal" de conformidad a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN DE LOS BIENES

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la adquisición de la **"Adquisición del equipamiento de cómputo para Centros de Justicia Penal Federal"**, mediante contrato abierto, de conformidad con las especificaciones técnicas, conforme a lo señalado en el **Anexo 1** de las presentes bases, los cual se requiere en cantidades mínimas y máximas.

Para la presente **licitación**, la adjudicación se realizará, al **licitante** que ofrezca las mejores condiciones de contratación; conforme a lo señalado en el **Anexo 1**.

Para la presente **licitación**, la adjudicación se realizará por partida completa al **licitante** que ofrezca las mejores condiciones de contratación para cada una de ellas, por lo que no será obligatorio ofertar la totalidad de las partidas; conforme a lo señalado en el **Anexo 1**.

	Mínimo	Máximo
Subpartida 1.1, Computadora de escritorio.	364	908
Subpartida 1.2, Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA.	364	908
Partida 2, Computadora portátil "Laptop".	152	380
Partida 3, Digitalizador de documentos de alta capacidad "Scanner".	13	30
Partida 4, Impresora láser color.	13	30
Partida 5, Impresora láser blanco y negro.	39	88

Los **bienes** solicitados en el **Anexo 1** de la presente **licitación** deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del 20%, en el cual deberán acreditar a la convocante, con un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los **bienes** que ofertan para la partida única y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que contendrán como mínimo el porcentaje nacional requerido en **bases**.

En el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el **proveedor** se compromete a garantizar que se mantengan en condiciones de utilidad por, al menos 5 años, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes bases como **Anexo 3**.

En caso de que la garantía que ofrezca de los **bienes** sea superior a tres años, deberá especificarlo en el modelo de carta que se acompaña como **Anexo 4**.

Las cartas que en el presente apartado se solicitan, se deberán presentar con independencia de las cartas que se solicitan en el **Anexo 1.**

1.2. MUESTRAS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.

Los **licitantes** deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada, anexar catálogos y/o folletos de los bienes que cotizan y presentar las muestras de bienes de conformidad a lo señalado en el "**Apartado H del Anexo 1**", la **DGTI** en el acto de aclaración a las bases dará a conocer en calendario de entrega de las muestras.

Las muestras y documentación que se reciban, estarán sujetas a la evaluación que se señalan en el **Anexo 1**, por lo que el **licitante** autoriza al **Consejo** a realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los **bienes** cumplan con las especificaciones, características y calidad requeridas, por lo que el **Consejo** queda facultado para realizar dichas pruebas y no será responsable del deterioro o destrucción que sufran las muestras por tal motivo.

En todo caso el **Consejo** asumirá la responsabilidad de un depositario respecto de las muestras, en el entendido que la devolución de los **bienes** se realizará con la afectación que sufran derivado de las pruebas a las que serán sometidos.

Las muestras que se presenten para la presente **licitación**, deberán recogerse después de 10 días hábiles a partir de la emisión del fallo. En el caso de los **proveedores** adjudicados, la devolución se hará cuando termine la entrega total de los **bienes**, toda vez que a partir de esa fecha el **Consejo** no se hace responsable.

De no presentar algún **licitante** muestras de los bienes solicitados señalando la marca y especificaciones técnicas que están ofreciendo, la propuesta correspondiente a dicha parte no será evaluada, en razón de que no se contará con elementos para efectuar la evaluación correspondiente.

1.2.1. MODALIDAD.

Para la presente Licitación deberá de considerar que la adquisición será bajo la modalidad de contrato abierto, requiriendo cantidades mínimas y máximas de conformidad a lo establecido en el artículo 362 del **ACUERDO General.**

	Mínimo	Máximo
Subpartida 1.1, Computadora de escritorio.	364	908
Subpartida 1.2, Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA.	364	908
Partida 2, Computadora portátil "Laptop".	152	380
Partida 3, Digitalizador de documentos de alta capacidad "Scanner".	13	30
Partida 4, Impresora láser color.	13	30
Partida 5, Impresora láser blanco y negro.	39	88

1.3. CONDICIONES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN.

El (los) **licitante(s)** que resulten(n) adjudicados(s) deberá(n) realizar la entrega de los **bienes acorde a lo señalado en el apartado G (Cuadro de distribución) del Anexo 1,** la primera entrega será a más tardar al 26 de febrero de 2016, y en términos de los establecido en el **Anexo 2** de las presentes **bases**.

Con excepción de la primera etapa los equipos deberán estar entregados por lo menos una semana previa al inicio de funciones de cada uno de los Centros de Justicia Penal Federal y/o de acuerdo a las necesidades del Consejo de la Judicatura Federal.

En caso de que se requieran las cantidades adicionales a los mínimos establecidos en el contrato abierto, estarán en función de las necesidades del Consejo, será solicitado por escrito.

El **licitante** que resulte adjudicado del procedimiento, deberá garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de **bienes**, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias **bases** de la licitación.

En casos extraordinarios, al **proveedor** adjudicado se le podrán solicitar entregas parciales de los **bienes** fuera de la calendarización, previa notificación y autorización por escrito del **Consejo**.

Todos los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país, de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del **licitante**.

1.3.1. ENTREGAS PARCIALES A CARGO DEL PROVEEDOR.

1.3.1.1. ENTREGAS PARCIALES.

Por así convenir a los intereses del **Consejo** podrán convenirse entregas parciales de los **bienes**. Éstas se programarán por el **Área Requirente** quien entregará un programa al **proveedor**.

1.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los **licitantes** deberán garantizar los **bienes** ofertados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación, funcionamiento y/o cualquier otro tipo de responsabilidad, por un plazo no menor a 3 años para los bienes del **Anexo 1,** que se contará a partir de la entrega total de los **bienes**, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como **Anexo 4,** con independencia de las cartas que se soliciten en el **Anexo 1**. En caso de que se haga efectiva la garantía de vicios ocultos, el **proveedor** será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los **bienes** respectivos, sin perjuicio de que el **Consejo**, de considerarlo conveniente, reclame la fianza por defectos de fabricación y otras irregularidades de los **bienes** contratados.

En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación, deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado. Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los diez días hábiles siguientes, deberán ser remplazados por productos nuevos, por parte del **proveedor**, sin ningún costo para el **Consejo**.

Dicha garantía será aplicable en cualquier parte del país donde se ubiquen los equipos, por lo que en caso de que suceda se deberá sustituir el bien por otra de las mismas características o mayores, en lo que se hace válida la garantía.

1.4.1. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

El Consejo, a través de la **DGTI**, por sí misma o a través del Área o de la persona que designe de manera indistinta tendrán en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el contrato, así como verificar las especificaciones contenidas en el **Anexo 1**, y por lo tanto llevará a cabo revisiones, autorizar para el pago de los bienes entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos con el proveedor; en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los bienes se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el contrato y sus anexos.

1.5. CONDICIONES DE PAGO.

El **Consejo** efectuará el pago correspondiente vía electrónica a la cuenta CLABE que proporcione el proveedor adjudicado a los 20 días hábiles a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DAL** de la **DGRM** ubicada en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F. de la siguiente documentación en original y copia:

- Factura a nombre del "CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF950204TL0 y domicilio fiscal Av. Insurgentes Sur No. 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F., debidamente sellada y firmada de recibido de los **bienes** y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- Copia del **contrato abierto**.
- Copia de la **identificación oficial** de la persona física o representante legal del **proveedor**.
- El proveedor deberá acudir ante la DGPP ubicada en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 5, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., Código Postal 14210, con el formato debidamente requisitado, anexando la documentación soporte que se requiere en el mismo (**Anexo 14**).

Lo anterior, previa validación y aceptación del **Área Requirente** de las características de los **bienes** y en su caso de la instalación de los mismos, indicados en el **Anexo 1**, y/o propuesta técnica del **licitante**, cuyo resultado quedará asentado en la cédula "Aceptación de **Bienes**", detallando que las mismas cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas.

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega total de los **bienes** y en su caso la instalación objeto del **contrato**, quedando establecido que de no hacerlo, el **Consejo** no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

No se realizará el pago de las facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el numeral 1.3.1 de éste capítulo.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo dentro del formato institucional para que sus pagos se operen electrónicamente, integrando la documentación que se solicita en el mismo, una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto, en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá acudir con la antelación posible a la fecha de pago a la Dirección de Programación de Pagos de la Dirección General de Programación y Presupuesto ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 5, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., Código Postal 14210, a efecto de realizar el trámite respectivo.

Lo anterior, en razón de que los bienes solicitados de la presente licitación es un proyecto financiado con recursos del Fideicomiso de Administración e Inversión 80695 "Para el Desarrollo de Infraestructura que implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal".

Las facturas que amparan el importe de la adquisición deberán incluir la descripción completa de los **bienes** indicados en el **contrato** que se formalice, así como la marca, costo unitario y el monto total del mismo, con desglose del **I.V.A.**, así como los datos del **proveedor** (Nombre completo R.F.C., Domicilio Fiscal).

En el caso de que alguna de las facturas entregadas por el **proveedor** para su trámite de pago, no coincida con los conceptos, además de las especificaciones de los **bienes** suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, se indicará por escrito al **proveedor** las deficiencias que deberá corregir.

1.6. ANTICIPO.

Para los **bienes** objeto del presente procedimiento, el **Consejo** no otorgará ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2
DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Las **bases** estarán disponibles para su consulta en:

I. Las instalaciones de la **DADQ** de la **DGRM** del **Consejo** en un horario de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México D.F.

II. A través de la página del **Consejo:** www.cjf.gob.mx, en el apartado (link) convocatorias.

2.2. INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.

Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante el periodo del **19 al 21 de enero de 2016,** de lunes a viernes de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la **DADQ** de la **DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170 piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México D.F., firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de **Licitación**, presentado su **identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal.**

En caso de participación conjunta en términos de lo señalado en el numeral 3.1.1., la inscripción al procedimiento deberá realizarse por cada uno de los que conformen la participación conjunta.

En caso de que los interesados no se inscriban conforme a lo establecido en este numeral, no podrán participar en el presente procedimiento.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición, serán a cargo del **proveedor**, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el **I.V.A.**, mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del **proveedor** adjudicado, en la factura respectiva.

2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **licitantes** deberán presentar carta original en papel membretado y con **firma autógrafa** del representante legal dirigida al **Consejo**, avalando que los **bienes** ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de carta del **Anexo 5**, con independencia de las cartas solicitadas en el **Anexo 1**.

Los **licitantes** serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los **bienes** objeto de la **licitación**, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al **Consejo**, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los **bienes** materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR.

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 del **ACUERDO General** que se listan a continuación:

I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de las autoridades competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;

II. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Respecto de aquellas sobre las cuales la **Comisión** de Administración haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
   a) Cuando a juicio del **Comité** se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los **bienes** o servicios, y tratándose de la obra pública o servicios relacionados con ésta, acordaron con otro u otros fijar el precio alzado o unitario, el costo de los materiales, salarios o demás conceptos objeto de la **licitación**;
   b) Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
   c) Los **licitantes** que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el **contrato** adjudicado;
   d) Los **proveedores** o contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al **Consejo**;
   e) Los **proveedores** o contratistas que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del **contrato** o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
   f) Los **proveedores** o contratistas que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
   g) Los **proveedores** o contratistas que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los **bienes**, en la prestación de los servicios o en el avance de obra, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros **contratos** celebrados con el **Consejo**, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
   h) Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado;
   i) Las que hayan celebrado **contratos** en contravención con lo dispuesto en este Capítulo y demás disposiciones aplicables; y
   j) Se haya rescindido **contrato** celebrado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o el propio **Consejo**, por causa imputable al **proveedor** o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.

   El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, y comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que el **Consejo** la haga pública en el Diario Oficial de la Federación;

V. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro **contrato**, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control,

laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del **contrato** de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;

VI. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un **bien** o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;

VIII. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el **Consejo**; y

IX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Se declarará desierta la **licitación** en términos del artículo 331 del **ACUERDO General**, en los siguientes supuestos:

I. Cuando no se registren concursantes a la **licitación**;
II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las **bases** de la **licitación**; y
III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El **Consejo** podrá cancelar la **licitación** de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del **ACUERDO General**, conforme a lo siguiente:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor;
b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir los **bienes**, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Consejo**; o
c) Por causas de interés general.

Dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes de manera oficial a través de las actas de los eventos que se lleven a cabo o bien a través de oficio.

Cuando la cancelación se realice bajo el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, el **Consejo** no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

En caso se ser declarada desierta la licitación, la Secretaria Ejecutiva de Administración, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres o en su caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

2.8. MODELO DE CONTRATO ABIERTO.

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente **licitación**, se formalizarán a través del formato de **contrato abierto** que se acompaña como **Anexo 6.**

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO ABIERTO.

El(los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 367 del **ACUERDO General**, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DADQ** de la **DGRM** a firmar el **contrato abierto** dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo, siempre y cuando el Dictamen Legal sea favorable.

El hecho de no presentarse a la firma del **contrato abierto**, por causas imputables al **proveedor** adjudicado, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 299, fracción IV, inciso c), del **ACUERDO General**, que permite a la **Comisión** declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **contrato abierto** de la siguiente manera:

I. Al **licitante** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
III. El **proveedor** adjudicado no estará obligado a suministrar los **bienes**, si el **Consejo**, por causas imputables a él, no firma el **contrato abierto**.
   En este supuesto, el **Consejo**, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
IV. El atraso del **Consejo** en la formalización del **contrato abierto** respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes;
V. Los derechos y obligaciones que deriven del **contrato abierto** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y, en su caso, con la autorización de la **Contraloría**; y
VI. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del **Área Contratante**, resulte necesario elaborar un **contrato abierto** por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el **Comité**. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un pedido.

2.8.2. TERMINACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

Se tendrán por terminados los **contratos abiertos** por cumplimiento de su objeto, cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos en términos de lo establecido en el artículo 417 del **ACUERDO General**.

2.8.3. NULIDAD DEL CONTRATO ABIERTO.

La ilegalidad de los **contratos abiertos** sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del **ACUERDO General** y las demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el **Comité** declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan.

Cuando se determine la nulidad total de un **contrato abierto** por causas únicamente imputables al **Consejo**, a solicitud del **proveedor** adjudicado, se le cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en términos de lo establecido en el artículo 418 del **ACUERDO General**.

2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **proveedor**, por causas imputables a él, el **Comité** podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 420 del **ACUERDO General**.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el **proveedor**, el **Comité** podrá autorizar las "modificaciones de las obligaciones contraídas originalmente así como los plazos respectivos a fin de que se cumplan con las mismas.

En caso de ser autorizada la "modificación de las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos" al **proveedor**, se elaborará un convenio modificatorio con la participación de **DGAJ**, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la "modificación de las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos", o si autorizada persiste el incumplimiento, en todo caso se iniciará el procedimiento de rescisión y la aplicación de las penas establecidas en el **contrato abierto**. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Se iniciará a partir de que la **DGRM** comunique por escrito al **proveedor** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y presente, en su caso, las pruebas idóneas que estime pertinentes.

   Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente.

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **DGRM** propondrá al **Comité** para su consideración y, en su caso, aprobación, la resolución de rescisión administrativa acompañando los elementos, documentación y pruebas que en su caso se hubieren hecho valer; y

III. La determinación de dar o no por rescindido el **contrato abierto** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **proveedor**.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El **Consejo** podrá dar por terminado el **contrato abierto** en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 421 del **ACUERDO General**.

2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL.

El **Consejo,** podrá dar por terminado el **contrato abierto** anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los **bienes** entregados e instalados por el **proveedor** y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del **contrato abierto**, en los términos del artículo 422 del **ACUERDO General**.

En caso de que el **proveedor** sea quien solicite la terminación anticipada del **contrato abierto**, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo de conformidad con lo establecido en el artículo 428 del **ACUERDO General**.

2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **Consejo**, y del **proveedor**, siempre y cuando éste último no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 423 del **Acuerdo General**.

El motivo por el cual resulte conveniente dar por terminado el **contrato abierto**, deberá estar debidamente justificado, únicamente podrá darse por terminado el **contrato abierto** en los términos del artículo antes mencionado, en caso de que el **proveedor** no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento.

2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.

El **Consejo,** podrá suspender temporalmente en términos de lo establecido en el artículo 424 del **ACUERDO General**, en todo o en parte, el suministro de **bienes** adquiridos por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** en coordinación con el **Área Requirente** determinará la temporalidad de ésta.

2.8.9. SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En el caso de que la causa de la suspensión sea por caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para el **Consejo**, por lo que, las partes deberán suscribir un convenio donde reconozcan el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de la entrega de los **bienes**, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el **contrato abierto**. De no ser posible, el **Comité** determinará las fechas del plazo de la suspensión.

Sin embargo, cuando los **bienes** resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio que autorice el **Comité**. Las partes por ningún motivo estipularán correcciones de deficiencias o incumplimientos imputables al **proveedor** adjudicado en términos de lo establecido por el artículo 426 del **ACUERDO General**.

2.8.10. MODIFICACIONES AL CONTRATO ABIERTO.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 368 del **ACUERDO General,** el servidor público facultado para suscribir el **contrato abierto**, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible durante la vigencia del **contrato abierto**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento del monto del **contrato abierto**; de cantidad de **bienes**; así como los plazos de cumplimiento, mediante modificaciones a los **contratos abiertos** vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, o bien de los plazos estipulados; y el precio de los **bienes** sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del **Comité** y por ningún motivo podrá ser superior al 30% del total del monto, cantidad o plazos contratados.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.

El **proveedor** que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al 10% del total del **contrato abierto** para las cantidades máximas, antes del **I.V.A.**, siempre y cuando el monto del **contrato abierto** exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del **contrato abierto**, conforme al texto indicado en el **Anexo 7** de las presentes **bases**.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del **contrato abierto** (suministro, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo en su caso) incluyendo, en su caso, la "ampliación de plazos" que en su caso se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del **Consejo**.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

El **proveedor** que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al 10% del monto total la cual deberá cubrir las cantidades máximas del **contrato abierto** incluido el I.V.A. para garantizar los posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los **bienes** o cualesquiera otra responsabilidad a la entrega de los mismos en relación con el **contrato abierto** celebrado; se entregará dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los **bienes**. Esta garantía debe permanecer vigente por **3 años**; se hace la precisión que el plazo de la vigencia referida en el **Anexo 8**, sólo es ejemplificativo, debiendo ajustarse al plazo conforme a lo señalado en este párrafo.

Todas las garantías a que se refiere el **punto 2.9** de estas **bases** se expedirán a favor del **Consejo**, conforme a los **Anexos 8 y 9** que se adjuntan a estas **bases**.

2.9.3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El **proveedor** adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas o los **bienes** donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiera, así como por el uso de los **bienes**, por lo que deberá de presentar a la **DAL** póliza de seguro de responsabilidad civil por el 10% del monto total del **contrato abierto** sin incluir **el I.V.A.** dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del **contrato abierto**, la cual deberá permanecer vigente durante el plazo del **contrato abierto**; en caso de que el monto de los daños y perjuicios, sea mayor al que cubra la póliza del seguro de responsabilidad civil, el **proveedor** responderá en todo momento de las diferencias que resulten en favor del **Consejo** y/o terceras personas.

En todo caso el **proveedor** adjudicado será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegara a ocurrir.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

En la recepción de los **bienes**, así como durante el período de garantía, el **Consejo** podrá realizar pruebas a los **bienes** en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún **bien** no cumple con las especificaciones y calidad, el **proveedor** deberá sustituirlos dentro de un periodo de tres a cinco días hábiles cuando se haya vencido el plazo de entrega que el **Consejo**, en lo particular, establecerá. En caso de que los **bienes** no sean sustituidos, se aplicarán las penas convencionales respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de **bienes** no cumplan con las especificaciones y calidad, el **Consejo**, podrá optar a su elección por la sustitución de los **bienes** o por la rescisión administrativa, más la aplicación de la pena convencional que resulte aplicable, en su caso la aplicación de la garantía de cumplimiento así como de los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, el **Consejo** estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los **bienes**, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional, para el caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones del **proveedor**, o por la deficiente calidad de los **bienes**, equivalente al 10% del importe total antes de I.V.A. del **contrato abierto** que resulte de la presente **licitación** el **Consejo** podrá descontar el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes a efectuar o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del **Acuerdo General**

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los bienes por causa debidamente justificada, el **Consejo** podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, el **proveedor** pagará al **Consejo** por concepto de pena convencional, por simple retraso, el equivalente al importe de los **bienes** o trabajos que únicamente se encuentren pendientes de entrega o terminación, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

El **Consejo** descontará el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuar a el **proveedor** o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del importe total antes de **I.V.A.** del **contrato abierto** que resulte de la presente **licitación** o bien, al monto de la garantía de cumplimiento.

2.11.3. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD.

El **Área Requirente** podrá revisar la calidad de los **bienes** entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas **bases**, sus anexos y la propuesta del **proveedor**.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los **bienes** y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía de vicios ocultos.

2.12. INCONFORMIDAD.

Los **licitantes** que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **DGR** ubicada en: Periférico Sur 4124, piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.; por los actos del procedimiento, tales como: **convocatoria**, **bases** y su modificación, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo, formalización del **contrato abierto** y cancelación; cinco días hábiles siguientes a la publicación, celebración o notificación de los actos; la inconformidad que se presente fuera de los plazos citados se desechará de plano, en términos de lo establecido en los artículos 433 y 435 del **Acuerdo General.**

La inconformidad la podrá presentar, por sí o por representante jurídico, el interesado, representante común, el **licitante** que acredite interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública objeto de inconformidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 432 del **ACUERDO General.**

Para su presentación la inconformidad deberá contener:

I. Nombre del inconforme o de quien promueva en su nombre;
II. Domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal;
III. Acto motivo de la inconformidad y fecha de notificación, en su caso;
IV. Motivos de inconformidad; y
V. En su caso, ofrecimiento de pruebas relacionadas directamente con el acto motivo de la inconformidad.

Al escrito de inconformidad se deberá acompañar el instrumento público que acredite la representación jurídica y las pruebas que ofrezca.

Cuando la inconformidad se haga valer por **licitantes** que hayan formulado propuesta conjunta, aquélla deberá presentarse por el representante común designado durante el procedimiento de contratación o quien acredite contar con las facultades para tal efecto.

2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes **bases** o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del **Consejo**, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias **bases** o a la normatividad vigente del **Consejo.**

En lo no previsto en las presentes **bases**, se estará a lo dispuesto por el **ACUERDO General**.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del **contrato abierto** que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes **bases**, ni las propuestas presentadas por los **licitantes**. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 368 del **ACUERDO General** y las aclaraciones hechas en los términos del punto 5.1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.15. RELACIONES LABORALES.

El **proveedor** como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el **contrato abierto**, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **Consejo.**

Por lo que se compromete a sacar en paz y a salvo al **Consejo** de cualquier controversia que sus trabajadores o empleados interpongan en contra del mismo, indemnizando a este último sobre los pagos que haya realizado por concepto de viáticos, traslados, hospedaje y demás gastos hasta en tanto no quede liberado de la controversia.

2.16. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que el **proveedor** adquiera con motivo de la firma del **contrato abierto** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá presentar solicitud por escrito por parte del **proveedor** al **Consejo** así como el convenio de cesión de cobro suscrito por el **proveedor,** en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos, con fundamento en el artículo 367, fracción V del **ACUERDO** General.

2.17. CONFIDENCIALIDAD.

Los **licitantes** en el presente procedimiento y los **proveedores** que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **Consejo.** Una vez terminada la vigencia del **contrato abierto** respectivo o si por algún motivo se suspendiese la entrega e instalación en su caso de los **bienes** objeto de la presente licitación, quedará obligado el **proveedor** ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **Consejo** sobre todos los productos del **contrato abierto** respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al **proveedor** adjudicado, relacionada con el Poder Judicial de la Federación, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad durante la

ejecución de las obligaciones, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el **contrato abierto**, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del **proveedor**.

Asimismo, el **proveedor** adjudicado estará obligado a proporcionar al **Consejo,** cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de la infraestructura tecnológica para la implementación de la Reforma Penal e implementación, actualización y mejora de la infraestructura de cómputo en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **Consejo** lo solicite.

CAPÍTULO 3
DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

En el mismo acto de apertura de propuestas, con el objeto de acreditar su personalidad, los **licitantes** presentarán, dentro o fuera del sobre, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 9**.

Adicionalmente el **licitante** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad con **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 10**.

La no entrega de los manifiestos solicitados en el párrafo anterior, serán motivo de descalificación del procedimiento objeto de las presentes **bases**.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o acreditación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

La documentación financiera requerida en el punto 3.2.1. de este capítulo (**sobre No. 1**), a elección del **licitante**, deberán presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente. La presentación de los documentos financieros fuera del sobre, no será causa de descalificación de los **licitantes**.

3.1. PROPUESTAS.

Las propuestas técnica y económica por tratarse de un procedimiento de Licitación Pública Nacional, deberán presentarse en el acto de apertura de propuestas, de la siguiente forma:

I. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica conforme al **Anexo 1** de las **bases** (**sobre No. 2**).

II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del **licitante** que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español; las especificaciones técnicas podrán presentarse en idioma del país de origen de los **bienes**, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa **licitante** o del fabricante.

Las propuestas tanto técnica y económica, deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del **licitante**, firmada en todas y cada una de sus hojas, por el **representante legal** o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el **Consejo**, por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los **licitantes** participantes en el procedimiento. Salvo la firma del **representante legal** o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para tal efecto, la inscripción al procedimiento deberá llevarse a cabo por cada uno de los participantes, asimismo, en la propuesta y en el **contrato abierto** que corresponda, se establecerán con precisión y a satisfacción del **Consejo,** el cumplimiento solidario respecto de las obligaciones en la entrega o instalación de los **bienes** objeto de la contratación. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la(s) proposición(es), deberán entregar cada una de ellas los escritos señalados en el capítulo 3, primer párrafo así como la documentación financiera a que se refiere el punto 3.2.1. de las **bases**, así como lo señalado en la fracción V del numeral 3.4.1.; y en su caso de resultar adjudicados deberá presentar la documentación legal en términos de lo establecido en el numeral 5.4.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los **licitantes** deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del **contrato abierto** correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes **bases** y calificar respecto de la revisión de la documentación financiera presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los **bienes** ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

I. Estados Financieros:

a) Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y el estado de resultados con cierre al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como lo parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredita la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose copia legible por ambos lados la cédula profesional de la persona que los elabora.

b) Para los **participantes** que estén obligados u opten por **dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los correspondientes al último o más reciente ejercicio que corresponda, conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó, en su caso, los correspondientes al Sistema de Presentación de Información Alternativa al Dictamen (SIPIAD).

c) Para adquisiciones cuyo presupuesto base, en términos de lo dispuesto por el artículo 310 del **ACUERDO General**, exceda de 800 días de salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevados a un año, se solicitarán, al menos, los estados financieros, así como la demás información que se refiere en este numeral de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha de entrega de sus propuestas.

En el supuesto del párrafo anterior, el **licitante**, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los tres últimos ejercicios.

Para el presente procedimiento **SÍ** aplica lo señalado en este inciso, ya que el monto del presupuesto base para este procedimiento si excede de ochocientos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevados a un año.

d) Los **licitantes** que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c), y se encuentren en el supuesto del inciso anterior, deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se requiere en el presente numeral, de las sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social.

En el supuesto del párrafo anterior, el **licitante**, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los últimos tres ejercicios.

II. Manifiestos bajo protesta de decir verdad que los **licitantes** deberán entregar:

a) Los **licitantes** o sus **representantes legales** deberán declarar bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a los Normas de Información Financiera aplicables".

b) Los **licitantes** deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y

c) Los **licitantes** deberán declarar bajo protesta de decir verdad que no forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el inciso d), fracción I del numeral 3.2.1.

III. Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;

IV. En el caso que el **licitante** interesado haya iniciado recientemente operaciones, o en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurran en el presente año, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con un antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta correspondiente, según lo establece la fracción I, inciso a) del presente numeral, además de la documentación señalada en la fracción II; y

V. En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 323 del **ACUERDO General**, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, por cada uno de los coparticipantes.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español mediante escrito original, las especificaciones técnicas y folletos podrán presentarse en idioma español en original o en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple en español en papel membretado del **licitante** y debidamente firmadas y rubricadas en todas y cada una de sus hojas por el **representante legal** o personal legalmente autorizada. Los documentos de la propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y estar foliados.

Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, en los términos indicados, la omisión de los otros requisitos de forma no será motivo de descalificación, pero toda circunstancia deberá asentarse en el acta correspondiente.

En caso de que el **licitante** entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La propuesta técnica deberá contener como mínimo:

I. La descripción detallada, cantidad, marca y modelo ofertado de los **bienes** de conformidad con el **Anexo 1 que corresponda,** de las presentes **bases.**

II. La información técnica adicional de los **bienes** ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.

III. Carta en la que se garantice la originalidad de los **bienes**, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes **bases, Anexo 5**, con independencia de las cartas que dentro del **Anexo 1** se requieran, mismas que tendrán que presentarse.

IV. Las garantías de los **bienes** que conforme al punto 1.4 del capítulo 1 de las presentes **bases** otorguen los **licitantes**, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda, **Anexo 4.**

V. Carta original, en papel membretado y con **firma autógrafa** del **representante legal**, en la que el **licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los **bienes** que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del 20%, en el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el **proveedor** se compromete a garantizar que esos **bienes** se mantengan en utilidad, por al menos 5 años, de acuerdo al **Anexo 3.**

VI. Currículum del **licitante**, sea persona física o moral, en el cual acredite que se dedica a suministrar los **bienes** objeto del presente procedimiento y fotocopia de al menos un contrato de **bienes** similares a los de la presente **licitación** durante el último año.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica (sobre No. 3) deberá presentarse: por escrito en idioma español. En papel membretado de la empresa **licitante**, de preferencia foliada y firmada por el **licitante** o su **representante legal** o persona legalmente autorizada en todas y cada una de sus hojas, sin tachaduras, conforme a lo señalado en este punto.

La propuesta económica deberá ser presentada en forma de catálogo de conceptos, cada concepto debe contener una descripción detallada del alcance de conformidad con lo solicitado por el **Área Requirente (Anexo 1).**

3.4.1. PRECIOS.

Los **licitantes** deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

I. La cantidad y el precio unitario de los **bienes** ofertados, sin incluir el **I.V.A.**, hasta con **dos dígitos decimales**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;

II. El monto parcial por partida, sin incluir el **I.V.A.**;

III. En caso de que se trate de varios conceptos, éstos deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de los conceptos.

IV. El monto total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al **I.V.A.** por separado y el monto total que se refleje en **número y letra**;

V. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 9**.

VI. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 10**.

VII. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación de los **bienes** que así lo requieran, antes del **I.V.A.** cotizados.

Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que **NO** podrá ser sumado al total de la propuesta; el costo de instalación sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa; el costo de los servicios servirá para que en caso de incumplimiento se haga la retención o el cobro conforme a lo establecido en el artículo 409 del **Acuerdo General.**

EJEMPLO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	EQUIPO OFERTADO	5	10	$1,000.00	$5,000.00
				SUBTOTAL	$5,000.00
				I.V.A.	$800.00
				TOTAL	$5,800.00

COSTO UNITARIO ANTES DEL **I.V.A.** DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LOS CUALES ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL PRECIO OFERTADO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	INSTALACIÓN	$50.00
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (POR EL PERIODO INDICADO EN EL ANEXO 1)	$100.00

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

La suma de los importes por concepto deberá coincidir con el monto total de la propuesta antes de I.V.A.

Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

Se revisarán por parte de la **DGRM** todos los conceptos que integran la propuesta, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en cuyo caso, prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Los **licitantes** cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega, en su caso total instalación y puesta a punto de los **bienes**.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

Se deberá incluir en la propuesta económica, carta original, firmada por el **representante legal**, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes **bases** y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega así como de las garantías, de acuerdo al **Anexo 11**.

En el supuesto de que el **licitante** no presente la carta referida en el párrafo anterior, su propuesta será desechada, siempre y cuando no se pueda subsanar la omisión de la carta con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, lugar, condiciones de entrega, así como las garantías y vigencia de la cotización.

CAPÍTULO 4
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas **bases** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **licitación**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los **licitantes** respecto a dichas condiciones o requisitos, no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las **bases** de **licitación;** el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este **Consejo** o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el **Consejo.**

No serán consideradas las propuestas de aquellos **licitantes** donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera contable que presenten.

4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA.

La documentación financiera presentada por los **licitantes**, estará sujeta a un análisis de la situación financiera de cada concursante, a efecto de valorar su liquidez, solvencia y capital contable y ponderar financieramente su capacidad de contratación con el **Consejo.** Adicionalmente, se confirmará que no se encuentre en el supuesto de liquidación. Para tal efecto la **DGPP** realizará el dictamen resolutivo financiero.

Cuando en las **bases** se soliciten estados financieros de diversos ejercicios o de un grupo para acreditar la liquidez, la solvencia y capital contable a mediano plazo, el dictamen resolutivo financiero deberá realizarse por la totalidad de la información presentada.

Sin embargo, para la integración del dictamen financiero, el margen operativo de las empresas que se analizará será el correspondiente al del último ejercicio fiscal.

En el caso de las empresas que formen parte de un grupo, el margen operativo que se analizará será correspondiente al del último ejercicio fiscal, de cada una de ellas.

En el supuesto de la fracción V del punto 3.2.1., el dictamen deberá comprender el análisis de la situación financiera, respecto de cada uno de los cooparticipantes y el margen operativo que se analizará en estos casos será el correspondiente al último ejercicio fiscal de cada uno de ellos.

En la participación de sociedades de nueva creación o de personas físicas que inicien actividades, se analizará el margen operativo que arrojen sus estados financieros sólo en caso de que hubiese transcurrido un periodo mayor a 12 meses contados , a partir del inicio de sus actividades, sino hubiese transcurrido un periodo mayor a 12 meses contados, a partir del inicio de sus actividades, sino hubiese transcurrido dicho periodo, el dictamen financiero se emitirá sin analizar el margen operativo de dichas empresas.

Se consideran favorables las razones financieras de índice de prueba de ácido, índice de solvencia e índice de margen operativo de acuerdo a lo siguiente:

RAZONES FINANCIERAS	FÓRMULA	RESULTADO FAVORABLE
Índice de Prueba del Ácido	(Activo Circulante-Inventarios) / Pasivo Circulante	> Ó = 0.5
Índice de Solvencia	(Activo Total / Pasivo Total)	> Ó = 0.5
Índice del Margen Operativo	(Utilidad Operativa / Ventas Netas)	> 0 (cero)

Los resultados favorables de la tabla anterior son los valores mínimos que deben cumplir los **licitantes** para asegurar su liquidez, solvencia y capital contable.

Se emitirá un Dictamen Resolutivo Financiero como "No Favorable", en cualquiera de los siguientes casos:

I. Que no se cumplan con la presentación, en los términos establecidos, de los documentos exigibles del **ACUERDO General** y en las **bases**;
II. Que alguna de las operaciones de las razones financieras a utilizar en el análisis, descrito en la tabla anterior, no arroje un "Resultado favorable".
III. Que en los estados financieros se detecten errores aritméticos en los importes de los rubros que los integran, y por lo tanto, no cumplan con el principio de igualdad en los totales del activo con el de la suma del pasivo y capital contable, o el resultado del ejercicio (utilidad o pérdida) manifestado en el estado de situación financiera sea distinto al reportado en el estado de resultados.
IV. Si se advierte que se trata de una sociedad que se ubica en los supuestos en el punto 3.2.1., fracción II, inciso b) o se trata de persona física que se encuentra sujeta a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable.
V. Que los estados financieros presentados, al compararse con lo manifestado en la declaración anual del impuesto sobre la renta, o cuando sea el caso, al compararse con el dictamen para efectos fiscales (SIPRED o SIPIAD), presenten diferencias que comprometan la solvencia o liquidez del **licitante**, o impidan tener certeza sobre la información presentada.
VI. Que el **licitante** haya presentado información incompleta, contrario a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, que impida el análisis completo de su situación financiera o tener certeza de la información presentada; y
VII. Que en caso de participación conjunta, uno o varios coparticipantes sea dictaminada como "No Favorable" por cualquiera de los supuestos anteriores.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Las propuestas técnicas, los catálogos y/o folletos, así como las muestras que en su caso se hayan solicitado, serán objeto de evaluación por parte del **Área Técnica**, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes **bases**, en las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1** y lo señalado en el numeral 3.3. de estas **bases**, calificando únicamente aquellos **licitantes** que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **Consejo.**

Las pruebas a las que serán sometidas las muestras en caso de haberse requerido y la verificación de las características técnicas de los **bienes**, se especifican en el **Anexo 1** y se emitirá un dictamen resolutivo técnico por parte del **Área Técnica**, en el cual se señalarán los motivos para descalificar las propuestas.

Los **licitantes** deberán ofertar la totalidad de bienes objeto de la presente licitación.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Las propuestas económicas serán objeto de un estudio pormenorizado por parte de la **DGRM** a través de la **DADQ** y deberán contener los siguientes elementos:

I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
II. Pronunciamiento sobre si los **licitantes** cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los **bienes**;
III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

En caso de existir error en las operaciones aritméticas prevalecerá en todo momento el costo unitario ofertado, sin que se lleve a cabo modificación, alteración o corrección, a fin de asegurar al Consejo de la Judicatura Federal las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás características pertinentes, en términos de lo previsto en el artículo 134 Constitucional, sin que esto implique corrección o modificación alguna a la propuesta presentada.

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

El **Consejo**, a través de la **DGRM** y el **Área Requirente**, con la asistencia de la **Contraloría**, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los **licitantes**, a fin de verificar la capacidad de los mismos, y una vez otorgado el fallo, a los **proveedores** adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los **bienes**, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.

Mediante el análisis de las propuestas y, en su caso, de las muestras y catálogos presentados se adjudicará el contrato abierto respectivo (impresora), a quien de entre los licitantes, que cumpla con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos en términos de los dictámenes resolutivos que para tal efecto se emita y cuyo precio ofertado por partida completa corresponda al más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, existiendo la posibilidad de adjudicar los bienes requeridos en conjunto (impresoras) a diversos proveedores como se indica más adelante.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su **Anexo 1**.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA.

Cuando notificada la adjudicación, de alguno de los **proveedores** el dictamen resolutivo legal no resulte favorable, no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el **contrato abierto**, el titular de la **DGRM** podrá autorizar la adjudicación al **licitante** que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al **Área Requirente** que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al **licitante** que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las **bases** de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, que se hayan establecido como motivo de desechamiento o descalificación en las presentes **bases**, así como la comprobación de que algún **licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **bienes** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **licitantes**.

La contravención a las disposiciones del **ACUERDO General** por parte de algún **licitante** será motivo de descalificación.

La descalificación de los **licitantes** será resuelta por el Titular de la **DGRM** en términos de lo dispuesto en el artículo 330 del **ACUERDO General** lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los **licitantes** omitan en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el **Consejo**, que sean distintos a los formatos establecidos, serán tomados en consideración, siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida; asimismo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas; como lo son, la omisión de firma del representante legal y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el artículo 306 del **ACUERDO General** que, de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

CAPÍTULO 5
DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la **licitación** en calidad de observador, sin necesidad de participar como **licitante** en el presente procedimiento, registrando previamente su participación.

5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

El acto de aclaración a las **bases** se efectuará el **25 de enero de 2016 a las 17:00 horas** en la **sala de juntas** de la **DGRM,** ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; México D.F.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ** previa inscripción del **licitante** al procedimiento, y en su caso, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a los siguientes correos electrónicos: juan.castanedo.gallardo@correo.cjf.gob.mx, eloy.galvan.sayago@correo.cjf.gob.mx, fernando.buenrostro.rodriguez@correo.cjf.gob.mx, a más tardar el **día 22 de enero de 2016, hasta las 14:00 hrs.** El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de los **licitantes** iniciará a las **16:45** horas en punto y se cerrará a las **17:00** horas, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los **licitantes** que participen en la **licitación.** Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las **bases** y, por tanto, su observancia será obligatoria. El acta del evento se fijará por 5 días hábiles a partir de la celebración del acto en el pizarrón de la **DGRM** ubicado en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; México D.F.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio de la **DGRM**, previa opinión del área competente resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los **licitantes**.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES POR PARTE DE LOS LICITANTES.

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior, la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

El que los **licitantes** opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **Consejo** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, debiendo contar con la intervención de la **Contraloría** la que actuará en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio del acto se informará a los asistentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del **licitante**.

Este acto tendrá lugar el **02 de febrero de 2016 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la DGRM, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; México D.F.

5.2.1. INICIO DEL ACTO.

El registro de **licitantes** iniciará a las **09:45** horas en punto, y se cerrará a las **10:00** horas, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los **licitantes** que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación financiera, esta documentación podrá entregarse sin sobre a elección del **licitante**, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia a la licitación de que se trata, la persona moral o física proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada uno de los **licitantes**, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada que se formule de este acto a través de la "Relación

de Documentación" **Anexo 12**, en la cual se hará constar la documentación financiera, técnica y económica presentada en las proposiciones de cada uno de los **licitantes** para su posterior evaluación.

Por lo menos un **licitante** y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas; sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto dará lectura al importe total de cada una de las propuestas presentadas por los **licitantes**.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en **bases**, las cuales serán sometidas a consideración del titular del **Área Contratante**, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine en su caso, sobre su descalificación; en términos de lo establecido por el artículo 330 del **ACUERDO General**; asimismo, el acta será firmada por cada uno de los asistentes y se les entregará una fotocopia de la misma.

La falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de aquellos que no hayan asistido al evento de una fotocopia del acta antes aludida, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 303, 304 y 305 del **ACUERDO General**.

La documentación presentada quedará en custodia del **Área Contratante** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES POR PARTE DE LOS LICITANTES.

5.3 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **10 de febrero de 2016 a las 16:00 horas**, iniciándose el registro de **licitantes** a las **15:45** horas en punto, cerrándose a las **16:00** horas, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas o, en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **Consejo**, la cual se hará del conocimiento de los **licitantes** durante el acto señalado en el punto 5.2. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los **licitantes** por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 327 del **ACUERDO General**, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no lo fueron, asentando las causas que motivaron la descalificación.

5.4 DICTAMEN LEGAL.

Una vez notificado el fallo la **DGAJ** elaborará dictamen legal del o los proveedores adjudicados, para lo cual deberán presentar a la **DGRM** al día hábil siguiente, los siguientes documentos en original o copia certificada ante Fedatario Público y copia simple para su cotejo y devolución de los originales:

I. Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral, así como el de su apoderado o representante legal;

II. Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal (original, copia certificada o cadena original) y comprobante del domicilio fiscal;

III. Objeto social, escritura constitutiva y datos de inscripción de la persona moral, así como sus modificaciones; y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas;

IV. Identificación oficial vigente de la persona física licitante y, en su caso, de su apoderado o representante legal; y

V. Instrumento en el que constan las facultades del apoderado o representante, así como su identificación oficial vigente el cual podrá estar o no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de acuerdo al artículo 21 del Código de Comercio.

Los documentos debidamente cotejados serán remitidos a la **DGAJ** para la elaboración del dictamen correspondiente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la totalidad de los mismos.

Tratándose de concursantes extranjeros, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados o apostillados, y tendrán que presentarse redactados en español, o acompañados de la traducción correspondiente.

En caso de que el dictamen legal no sea favorable, previo a la firma del **contrato abierto**, el **Consejo** iniciará en contra del adjudicado el procedimiento de impedimento al que se refiere el artículo 300 del **Acuerdo General**, independientemente de proceder a adjudicar conforme a lo establecido en el artículo 329 del mismo ordenamiento.

En caso de personas morales, y con relación a la fracción III, se deberá presentar la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de su duración, último aumento o disminución de su capital fijo; el cambio del objeto social, la transformación o fusión o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; debiendo incluir dentro de esas documentales, la constancia de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas.

México, D. F., a 19 de enero de 2016.

A T E N T A M E N T E

Lic. María Elena Baza Hernández.
Directora General

"Anexo 1"

Equipamiento de cómputo para
Centros de Justicia Penal Federal

Introducción

Objeto: Adquisición de equipamiento de cómputo para Centros de Justicia Penal Federal.

En su oferta técnica, los participantes a la licitación deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en **doce apartados**:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas
B	Lineamientos generales
C	Estructura de la propuesta
D	Características técnicas
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
F	Características de las garantías y servicios
G	Cuadro de distribución
H	Evaluación técnica de prototipos
I	Modelos de cartas
J	Formatos
K	Penas y deductivas.
L	Validación, control y seguimiento.

Partidas

Las partidas de la presente licitación son las siguientes:

PARTIDA	SUBPARTIDA	NOMBRE
Partida 1	**1.1**	Computadora de escritorio.
	1.2	Unidad de energía ininterrumpible 1 KVA.
Partida 2	---	Computadora portátil "Laptop".
Partida 3	---	Digitalizador de documentos de alta capacidad "Scanner".
Partida 4	---	Impresora láser color.
Partida 5	---	Impresora láser blanco y negro.

B. Lineamientos generales

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 Los apartados del presente documento forman parte integral del **Anexo Técnico** y, en consecuencia, de estas bases de licitación.

B.2 Las propuestas deberán presentarse por partidas completas, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán desechadas.

B.3 Los participantes deberán integrar su propuesta técnica por cada partida que se oferte separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C *("Estructura de la propuesta").***

B.4 Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

B.5 Los participantes deberán subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe del presente **Anexo Técnico.**

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el presente Anexo Técnico, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que el equipo cumple con la característica solicitada, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

B.6 Los participantes deberán presentar sus propuestas con las unidades de medida señaladas en cada una de partidas solicitadas en el presente **Anexo Técnico**; en caso de presentarse en unidades de medida diferentes deberán anexar un documento con la conversión correspondiente.

B.7 Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB o en el disco duro de las computadoras de escritorio y portátiles), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

C. Estructura de la propuesta

La oferta técnica presentada por los participantes contendrá las siguientes **secciones**:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes objeto de su oferta
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
Sección III	Garantías y servicios de los bienes solicitados

La oferta técnica deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.

SECCIÓN I
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo en cada una de las partidas.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	**Descripción de los bienes objeto de su oferta**	Apartado **D** *("Características técnicas"), subíndice D.1*	Todas las partidas	*Formato No. **1**, apartado **J** ("Formatos")*

SECCIÓN II

CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I **(*"Modelos de Cartas"*). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando el licitante proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.**

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	**Carta de entrega de bienes idénticos**	Apartado **E** *("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice **E.1***	Todas las partidas	*Carta No. **1** apartado **I** ("Modelos de cartas")*
II.2	**Carta de componentes y partes originales** Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales.	Apartado **E** *("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice **E.1***	Todas las partidas	*Carta No. **2** apartado **I** ("Modelos de cartas")*
II.3	**Carta de certificación de calidad**	Apartado **E** *("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice **E.1***	Todas las partidas	*Carta No. **3** apartado **I** ("Modelos de cartas"*
II.3.1	**Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2008)** Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.	Apartado **E** *("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice **E.1***	Todas las partidas	**No aplica modelo o formato de carta**
II.4	**Carta de Distribuidor Autorizado**	Apartado **E** *("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice **E.1***	Todas las partidas	*Carta No. **4** apartado **I** ("Modelos de cartas")*
II.5	**Carta de compatibilidad**	Apartado **E** *("Cartas*	Subpartida 1.1	*Carta No. **7***

		*compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice **E.1***	Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	*apartado **I** ("Modelos de cartas")*
II.6	**Documentación técnica del fabricante** Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe.	Apartado **E** *("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice **E.2***	Todas las partidas	**No aplica modelo o formato de carta**
II.7	**Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993) conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia.** Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.	Apartado **E** *("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice **E.1***	Subpartidas 1.2	**No aplica modelo o formato de carta**

II.8	**Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998)** conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia. No aplica para productos que sean operados por tensiones eléctricas inferiores o iguales a 24 volts. Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.	Apartado **E** *("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice **E.1***	Subpartida 1.1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	**No aplica modelo o formato de carta**

SECCIÓN III

GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el **apartado "F"**

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	**Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios**	Apartado **F** *("Características de las garantías y servicios"), subíndice **F.1***	Todas las partidas	*Carta No. **5** apartado **I** ("Modelos de cartas")*
III.2	**Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes**	Apartado **F** *("Características de las garantías y servicios")subíndice **F.2.1***	Todas las partidas	*Carta No. **6** apartado **I** ("Modelos de cartas")*
III.3	**Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente)**	Apartado **F** *("Características de las garantías y servicios"), subíndice **F.5.3***	Todas las partidas	**No aplica modelo o formato de carta**
III.4	**Relación de centros de servicio**	Apartado **F** *("Características de las garantías y servicios"), subíndice **F.5.4***	Todas las partidas	*Formato No. **2**, apartado **J** ("Formatos")*
III.5	**Cartas de los Centros de Servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía**	Apartado **F** *("Características de las garantías y servicios"), subíndice **F.5.4***	Todas las partidas	*Carta No. **8** apartado **I** ("Modelos de cartas")*
III.6	**Herramienta para levantar reportes de fallas.**	Apartado **F** *("Características de las garantías y servicios"), subíndice **F.5.3***	Todas las partidas	*Carta No. **9** apartado **I** ("Modelos de cartas")*

D. Características técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación las características técnicas **mínimas** que deberán cumplir los equipos a ofertarse, excepto aquellas que expresamente se señalen.

La propuesta técnica deberá incluir, para todas y cada una de las partidas, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente Anexo Técnico. La omisión de cualquiera de ellos será motivo de desechar su propuesta.

PARTIDA 1

Subpartida 1.1

Computadora de escritorio.

Cantidades estimadas
Mínimo: 364
Máximo: 908

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado y que las partes que lo integran (incluida la tarjeta principal, en su caso), el monitor, el mouse y el teclado, sean de la misma marca del equipo ofertado; así mismo, **es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes.**

Núm.		REQUERIMIENTO MÍNIMO
Software Preinstalado		
1.	Software preinstalado con licencias para **el total de equipos solicitados** equipos (OEM) de **Microsoft Windows 8.1 Pro 64 bits**; versión en español.	
Procesador		
2.	Marca y tipo del procesador	Intel Core i5-4590 a 3.3GHz (6MB Cache).
Memoria RAM		
3.	Memoria RAM base DDR3 (1600 MHz.)	8 GB.
Almacenamiento		
4.	Disco duro	Serial ATA de 500 GB, sin compresión, 7200 RPM.
5.	Unidad óptica	Serial ATA 8X DVD +/- RW.
Entrada/Salida		
6.	Teclado	Teclado extendido de 105 teclas, misma marca del CPU, con disposición de teclas tipo latinoamericano, (teclas de "@" en la tecla de "Q" y de "\" en la tecla de " ' " [apóstrofo], respectivamente); conector USB.
7.	Mouse	Dos botones y rueda de navegación; del tipo óptico; misma marca del CPU; conector USB.
8.	Monitor	Monitor a color, LCD o LED plano de 19", resolución de 1600 por 900 pixeles; de la misma marca del CPU; con un conector VGA. Debe cumplir con normas de ahorro de energía; debe contar con regulación manual o digital de: brillantez, contraste y ajuste de imagen; con base o pedestal que permita de inclinación. Debe contar con certificación ENERGY STAR® qualified (Deberá incluir el logotipo correspondiente en el monitor, documentación o en su empaque). El monitor ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680, el cual se verificará en la siguiente liga: www.epeat.net, en donde el equipo ofertado deberá aparecer con una calificación "GOLD", deberá anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.
9.	Controlador de Video	Integrado en la tarjeta principal.
10.	Puertos	6 puertos USB (al menos 4 USB 3.0); no se acepta tarjeta adicional para cubrirlos. 1 puerto de salida de audio.
11.	Interface de Red	Controlador de Red Ethernet IEEE 802.3 (10/100/1000 BaseTX) integrado en tarjeta principal.
12.	Controlador de sonido	Audio de alta definición, integrado en la tarjeta principal o mediante tarjeta PCI.
13.	Audio	Speaker interno.
Seguridad		
14.	Cerraduras	Control de acceso al interior del equipo: por medio de chapa o candado (con llave de combinación diferente por cada equipo) o cerradura electrónica, que impidan la apertura del gabinete, constituidas desde el diseño del chasis por el fabricante.
15.	Contraseñas de seguridad	Dos niveles.

Varios		
16.	Fuente de poder	La fuente de poder deberá cumplir con la certificación 80 Plus con calificación Gold, la cual se verificará en la liga: www.plugloadsolutions.com/80PlusPowerSuplies.aspx, deberá ser de la misma marca del fabricante del equipo y proveer Potencia y conectores necesarios al máximo de crecimiento de accesorios internos.
17.	BIOS	En Flash EPROM, Plug & Play, desarrollado por el fabricante o para uso exclusivo del fabricante (en este último caso, deberá anexar escrito por parte del fabricante del equipo donde explique la relación con el desarrollador del BIOS), que permita actualizarse vía sistema operativo, vía red o USB con actualizaciones de controladores y BIOS disponibles en la página web del fabricante del equipo.
18.	El gabinete podrá ser: • Tipo Desktop que soporte el peso de un monitor sin deformarse. • SFF que soporte el peso de un monitor sin deformarse. • Tipo minitorre. Y deberá contar con sistema de apertura tool-less.	
19.	Tarjeta principal (madre o *motherboard)* desarrollada por el fabricante del equipo (con la marca del fabricante troquelada o grabada en la tarjeta); no se aceptan con calcomanías, etiquetas o engomados; no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería.	
20.	Todos los componentes deberán ser originales y contar con número de parte del fabricante del equipo, incluyendo entre otros: tarjeta madre, gabinete, monitor, teclado, mouse.	
21.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación; deberá incluir 1 memoria Flash USB (2.0) de 8 GB por cada equipo).	
22.	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD, memoria USB o en el disco duro del equipo.	
23.	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680, el cual se verificará en la siguiente liga: www.epeat.net, en donde el equipo ofertado deberá aparecer con una calificación "GOLD"; deberá anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.	
24.	Debe contar con certificación ENERGY STAR® qualified (Deberá incluir el logotipo correspondiente en el gabinete, documentación o en su empaque).	
25.	El fabricante del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía en sitio por un período mínimo de 3 años para todas sus partes.
2	Los equipos serán distribuidos acorde a lo señalado en el "Cuadro de Distribución".

PARTIDA 1

Subpartida 1.2

Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA.

Cantidades estimadas
Mínimo: 364
Máximo: 908

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, **es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.**

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Especificaciones		
1	Regulador de voltaje	Integrado.
2	Tiempo de autonomía a plena carga	Igual o mayor a 5 minutos.
3	Tiempo de autonomía a media carga	Igual o mayor a 15 minutos.
4	Tiempo máximo de transferencia	6 milisegundos.
5	Baterías	Selladas libres de mantenimiento.
6	Tiempo de recarga de las baterías	Hasta 8 horas al 90 %.
7	Alarma	Audible.
8	Incluirá panel de control o indicadores luminosos que muestren el estado de operación.	
Especificaciones para la entrada		
9	Voltaje	De 102 a 132 Vca antes de que opere el inversor.
10	Frecuencia	60 Hz, tolerancia +/- 5%.
Especificaciones para la salida		
11	Potencia	1 KVA.
12	Voltaje	120 V. +/- 5% operando el inversor.
13	Frecuencia	60 Hz, tolerancia +/- 3% operando el inversor.
14	Forma de onda	Senoidal con 5% máximo de componente armónico, o cuasi-senoidal con 40% máximo de componente armónico, ambos operando el inversor.
15	Tomas de corriente	3 tomas con respaldo de batería y 2 tomas de corriente regulada, todas ellas identificadas, tipo NEMA 5-15R.
16	Deberá incluir cable de alimentación así como manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación.	
17	Deberá traer la marca y modelo del fabricante troquelada o impresa en el chasis, no se acepta que dichos datos se presenten en calcomanías, etiquetas o engomados; no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería., la capacidad deberá estar claramente indicada y visible en el equipo y en su empaque.	

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía en sitio por un período mínimo de 3 años para todas sus partes.
2	Los equipos serán distribuidos acorde a lo señalado en el "Cuadro de Distribución".

PARTIDA 2

Computadora portátil "Laptop".

Cantidades estimadas
Mínimo: 152
Máximo: 380

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, **es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.**

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Software Preinstalado		
1	Software preinstalado con licencias para el total de equipos solicitados (OEM) de **Windows 8.1 Pro a 64 bits**; versión en español.	
Procesador		
2	Marca y tipo del microprocesador	Intel Core i5-4210M 2.6 GHz (3MB de Cache).
Memoria RAM		
3	Memoria RAM base DDR3(1600 MHz.)	8 GB.
Almacenamiento		
4	Disco duro	Serial ATA de 500 GB.
5	Unidad óptica	8X DVD +/- RW, interna.
Entrada/Salida		
6	Teclado	Teclado de 84 teclas, Latinoamericano.
7	Mouse	Touchpad integrado.
8	Pantalla	Pantalla a color de 15.6", anti-reflejo con retroiluminación LED. Resolución mínima de 1366x768.
9	Controlador de video	1GB que podrá ser utilizado de la memoria RAM del equipo.
10	Puertos	1 Puerto DB15 para monitor externo.
		2 puertos USB 3.0, 1 puerto USB 2.0.
		1 puerto de salida de audio.
11	Interface de Red	10/100/1000 BaseTX UTP integrado.
12		IEEE 802.11 b/g/n wireless-LAN integrado.
13	Controlador de sonido	Tarjeta de audio integrada.
14	Cámara WEB	Cámara WEB HD con micrófono integrado.
Seguridad		
15	Contraseñas de seguridad	Dos niveles.
Varios		
16	Batería	De 6 celdas.
17	BIOS en Flash EPROM, Plug & Play, desarrollado por el fabricante o para uso exclusivo del fabricante (en este último caso, deberá anexar escrito por parte del fabricante del equipo donde explique la relación con el desarrollador del BIOS), que permita actualizarse vía sistema operativo, vía red o USB con actualizaciones de controladores y BIOS disponibles en la página web del fabricante del equipo.	
18	Maletín o backpack apropiado a las dimensiones del equipo ofertado para su trasporte, de nylon color negro, con compartimiento para batería y accesorios.	
19	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar IEEE 1680, el cual se verificará en la siguiente liga: www.epeat.net, en donde el equipo ofertado deberá aparecer con una calificación "GOLD", deberá anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.	
20	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: adaptador de corriente alterna con cable de alimentación), deberá incluir 1 memoria Flash USB (2.0) de 8 GB por cada equipo.	
21	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.	
22	El fabricante del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página Web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía en sitio por un período mínimo de 3 años para todas sus partes incluyendo batería.
3	Los equipos serán distribuidos acorde a lo señalado en el *Cuadro de Distribución.*

PARTIDA 3

Digitalizador de documentos de alta capacidad "Scanner".

Cantidades estimadas
Mínimo: 13
Máximo: 30

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, **es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.**

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Características		
1	Equipo de alta velocidad, para trabajo pesado.	
2	Con alimentador automático de documentos (ADF), con capacidad para manejar 100 hojas (papel bond).	
3	Trayectoria recta o rotatoria de escaneo.	
4	Equipo con capacidad para digitalizar ambos lados de un documento en una sola pasada (digitalización a doble cara o dúplex).	
5	Con capacidad para detectar alimentación múltiple de hojas (documentos a digitalizar).	
6	Área de digitalización	11" x 17".
7	Velocidad de digitalización	90 páginas por minuto (en modo *simplex*, tamaño carta, *landscape*, a 200 dpi en blanco y negro).
8	Ciclo de trabajo	Digitalización de 15,000 documentos diarios.
9	Resolución óptica	600 dpi.
10	Profundidad de digitalización	24 bits (16.7 millones de colores); 8 bits (256 escalas o tonos de grises); 1 bit b&w.
11	Elemento de la exploración	CCD (Esta característica no es susceptible de cambio).
12	Conectividad	Interface USB 2.0 o SCSI (en este último caso incluyendo la tarjeta correspondiente, de mediana altura o para chasis tipo Small Form Factor, con bus PCI).
Software		
13	Interface o controlador TWAIN. El equipo y su software deberán ser plenamente compatibles con los sistemas operativos Windows 7 (32 y 64 bits) y Windows 8. El equipo deberá incluir controladores y software de administración en español, con capacidad para: ▪ Permitir administrar con un mínimo de eficiencia, los diferentes productos que resultan de la captura, ya sean imágenes o documentos. ▪ Crear perfiles de digitalización personalizados, aplicables a los trabajos que utilizan el software incluido en el equipo. ▪ Reconocimiento de caracteres (OCR) en idioma Español para el alfabeto Español, incluyendo diccionarios y tablas de reconocimiento, compatible con el procesador de textos Microsoft Word. ▪ Salida de los documentos digitalizados en formato PDF con capacidad de búsqueda. **Nota:** No se aceptarán productos freeware o shareware. La versión de software deberá ser la más reciente en el mercado, deberá ser completamente funcional y se deberá contar con licencia por cada equipo.	
Varios		
14	Debe contar con certificación ENERGY STAR® qualified.	
15	Incluirá todos los cables y accesorios necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación y de interface USB o SCSI).	
16	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD o memoria USB.	

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía en sitio por un período mínimo de 3 años para todas sus partes, incluyendo aquellas que puedan considerarse como consumibles.
2	Los equipos serán distribuidos acorde a lo señalado en el *Cuadro de Distribución.*

Partida 4

Impresora láser color.

Cantidades estimadas
Mínimo: 13
Máximo: 30

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, **es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica sus características.**

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Especificaciones		
1	Velocidad de impresión	45 p.p.m. en tamaño carta, para color, y B/N.
2	Tecnología de impresión	Láser.
3	Resolución	1200 x 1200 p.p.p.
4	Puerto para RED	Ethernet 10/100/1000 Base T, con conector RJ-45, Protocolo TCP/IP.
5	Puerto USB	USB 2.0 con cable de 3 Mts. de longitud.
6	Bandeja de uso múltiple	Con características de robustez, tamaño y resistencia que permitan el uso rudo continuo de al menos 100 hojas de papel bond sin que dichas hojas sufran deformación ya sea al momento de alimentar y al momento de operación constante del equipo, para hojas tamaño carta y oficio (216 x 340 mm).
7	Impresión a doble cara	Unidad para impresión automática a doble cara o dúplex
8	Charola alimentadora de papel	Una de 500 hojas de papel bond, con capacidad para tamaño carta y oficio (216 x 340 mm).
9	Sistemas operativos soportados	Windows 7, Windows 8, con controladores en español.
10	Ciclo de trabajo mensual	120,000 páginas.
11	Memoria RAM	512 MB.
12	Lenguaje de impresión	PCL 5c o PCL 6 y PostScript 3. (Nativos o emulación).
13	Software del controlador	Necesario para la instalación, configuración y operación.
14	Cables y accesorios	Todos los necesarios para su puesta en operación (v.g.: cartuchos de tóner de fábrica, originales, de la misma marca, no remanufacturados ni reconstruidos ni rellenados, cables de alimentación y USB, controladores y software de administración).
15	Manuales	De usuario en español para la instalación, configuración y operación del equipo.
16	Tóner	Los cartuchos de tóner utilizados por el equipo ofertado deberán incluir la "unidad de cilindro", "tambor" o "drum" dentro de sí mismos; para el caso de que los componentes estén separados, las empresas deberán considerar a todos sus componentes con excepción del tóner, como parte de las refacciones con garantía para efectos de los mantenimientos preventivos y correctivos incluidos.
17	Certificación de ahorro de energía	Debe contar con certificación ENERGY STAR® qualified (Deberá incluir el logotipo correspondiente en el gabinete, documentación o en su empaque).

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se deberá considerar lo siguiente:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía en sitio por un periodo mínimo de 3 años **para todas sus partes, incluyendo aquellas que puedan considerarse como consumibles (con excepción del tóner).**
2	Los equipos serán distribuidos acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G (*"Cuadro de Distribución"*).

PARTIDA 5

Impresora láser blanco y negro

Cantidades estimadas
Mínimo: 39
Máximo: 88

Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado, **es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera especifica sus características.**

Núm.		REQUERIMIENTO MÍNIMO
Especificaciones		
1	Velocidad de impresión	50 p.p.m. en tamaño carta B/N.
2	Tecnología de impresión	Láser.
3	Resolución	1200 x 1200 p.p.p.
4	Velocidad de primera página	8.5 segundos o menor.
5	Procesador	700 MHz o superior.
6	Puerto para RED	Ethernet 10/100/1000 Base T, con conector RJ-45, Protocolo TCP/IP.
7	Puerto USB	USB 2.0 con cable de 3 mts de longitud.
8	Bandeja de uso múltiple	Con características de robustez, tamaño y resistencia que permitan el uso rudo continuo de al menos 100 hojas de papel bond sin que dichas hojas sufran deformación ya sea al momento de alimentar y al momento de operación constante del equipo, para hojas tamaño carta y oficio (216 x 340 mm).
9	Impresión a doble cara	Unidad para impresión automática a doble cara o dúplex.
10	Charola alimentadora de papel	Una de 500 hojas de papel bond, con capacidad para tamaño carta y oficio (216 x 340 mm).
11	Bandeja de salida	500 hojas de papel bond.
12	Sistemas operativos soportados	Windows 7, Windows 8, con controladores en español.
13	Ciclo de trabajo mensual	200,000 páginas.
14	Volumen recomendado mensual	15,000 páginas.
15	Memoria RAM	512 MB.
16	Lenguaje de impresión	PCL 5c o PCL 6 y PostScript 3. (Nativos o emulación).
17	Software del controlador	Necesario para la instalación, configuración y operación.
18	Cables y accesorios	Todos los necesarios para su puesta en operación (v.g.: cartuchos de tóner originales de la misma marca del equipo ofertado, no remanufacturados ni reconstruidos ni rellenados, con capacidad para imprimir un mínimo de 20,000 páginas, cables de alimentación y USB, controladores y software de administración).
19	Tóner	Los cartuchos de tóner utilizados por el equipo ofertado deberán incluir la "unidad de cilindro", "tambor" o "drum" dentro de sí mismos; para el caso de que los componentes estén separados, las empresas deberán considerar a todos sus componentes con excepción del tóner, como parte de las refacciones con garantía para efectos de los mantenimientos preventivos y correctivos incluidos.
20	Manuales	De usuario en español para la instalación, configuración y operación del equipo.
21	Certificación de ahorro de energía	Debe contar con certificación ENERGY STAR® qualified (Deberá incluir el logotipo correspondiente en el gabinete, documentación o en su empaque).

Adicionalmente a lo señalado, para estos equipos se deberá considerar lo siguiente:

Núm.	SERVICIOS
1	Los equipos que se solicitan deberán contar con una garantía en sitio por un período mínimo de 3 años **para todas sus partes, incluyendo aquellas que puedan considerarse como consumibles (con excepción del tóner).**
2	Los equipos serán distribuidos acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G (*"Cuadro de Distribución"*).

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

tidas	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
Todas	Formato 1	**Descripción de los bienes objeto de su oferta.**
Todas	1	**Carta de entrega de bienes idénticos.**
Todas	2	**Carta de componentes y partes originales.** Nota: Deberá garantizar la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales.
Todas las partidas	3	**Carta de certificación de calidad.**
Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta	**Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008, o NMX-CC-9001-IMNC-2000).** Nota: Podrá presentarse certificado en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañado de una traducción simple al español.
Todas las partidas	4	**Carta de distribuidor autorizado (En caso de que el participante sea el fabricante no se requiere esta carta).**
Todas	5	**Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.**
Todas	6	**Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.**
Todas	No aplica modelo o formato de carta	**Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente).**
Todas	Formato 2	**Relación de centros de servicio.**
Subpartida 1.1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	7	**Carta de Compatibilidad.**
Todas	No aplica modelo o formato de carta	**Documentación técnica del fabricante.**
Todas	8	**Cartas de los Centros de servicios que apoyarán para brindar los servicios de garantía.**
Todas	9	**Herramienta para levantar reportes de fallas.**
Subpartidas 1.2	No aplica modelo o formato de carta	**Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993).** Nota: El certificado debe especificar el producto, marca y modelo ofertado. Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante, explicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo. (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).
Subpartida 1.1 Partida 2 Partida 3 Partida 4 Partida 5	No aplica modelo o formato de carta	**Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998).** (Emitida en papel membretado por la empresa participante, bajo protesta de decir verdad, indicando que el producto cumple con esta norma).

E.1.1 NORMA OFICIAL MEXICANA

Todos los equipos deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana que cubre(n) o satisface(n) [conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia], y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir toda la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante a la licitación sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. La omisión de la documentación técnica del fabricante será motivo de desechar su propuesta. Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe.

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II** "***Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante***" **-subíndice II.7** ***"Documentación técnica del fabricante"-***

F. Características de las garantías y servicios

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.- El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **–Deberá ser entregada en la Sección III "*Garantías y servicios de los bienes solicitados*", -subíndice III.1.**

F.2 De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de licitación, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes materia de la presente licitación.
2. Garantía de mantenimiento correctivo de los bienes materia de la presente licitación.
3. Cobertura nacional prestación de la garantía de los bienes materia de la presente licitación.
4. No se solicita instalación de los bienes para **ninguna partida.**

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 puntos "1", "2" y "3"** se proporcionarán en sitio por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.- El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes conforme a lo establecido en el presente
Anexo Técnico. – **Deberá ser entregada en la Sección III "*Garantías y servicios de los bienes solicitados*", -subíndice III.2.**

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 INFORMES

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante para cada partida y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.

- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el órgano jurisdiccional o área administrativa en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del administrador regional o delegado administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el administrador regional, el delegado administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

Con **excepción** del subíndice **F.5.4**, los procedimientos establecidos en el presente apartado, se aplicarán tanto a los bienes contemplados en la presente licitación, como a las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

F.5.1 ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Para todas las partidas, la entrega se deberá realizar de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección de Almacenes, en base a los cuadros de distribución que le serán proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de Información.

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios a los bienes informáticos adquiridos, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetalizada que contenga los datos de la empresa, número telefónico lada 01-800, número de licitación, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose el lugar exacto de su colocación con el participante que resulte adjudicado.

Para el caso del participante, si en el periodo entre la fecha de adjudicación y el plazo de entrega de los bienes a satisfacción del CJF, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, el participante presentará una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el equipo ofertado inicialmente. El equipo deberá ser de la misma marca, de características iguales o superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por la convocante, lo anterior se efectuará de conformidad a lo establecido en el artículo 368 del Acuerdo General, el cual señala que la modificación de especificaciones técnicas de bienes o condiciones en la prestación de servicios sólo será procedente en los casos en que resulte beneficiado el Consejo, con aprobación del Comité previo dictamen favorable del área requirente y, en su caso, de la Dirección General de Tecnologías de la Información; esto, siempre que se respeten las condiciones de precio, calidad y demás que se hayan pactado originalmente y no se altere el objeto del contrato.

Para **todas las partidas**, el participante que resulte adjudicado deberá entregar las medias de instalación (CD, DVD u otro), los manuales, las garantías, accesorios, entre otros, que vengan empacados de fábrica.

F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para **ninguna partida** se solicita servicio de mantenimiento preventivo.

F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Para **todas las partidas** que se señalan en las presentes bases de licitación, los participantes prestarán los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

Para **todas las partidas**, el participante a la licitación proporcionará un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente) **–Deberá ser entregado en la Sección III "*Garantías y servicios de los bienes solicitados*", -subíndice III.3**, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar el número lada 01-800 o equivalente en su propuesta, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado en cualquiera de las partidas donde se solicita este servicio, el número estará disponible al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

Para **todas las partidas** el participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la Convocante un número de control del reporte que se genere de manera automática. - **Deberá ser entregada en la Sección III "*Garantías y servicios de los bienes solicitados*", -subíndice III.6**

Esta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante que resulte adjudicado realizará, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la Convocante (CA Service Desk Manager 12.7).

El participante que resulte adjudicado proporcionará un archivo en formato de Excel que contenga las características de los bienes informáticos adquiridos o soportados, las características son:

- Tipo de Equipo.
- Modelo.
- Marca.
- Número de Inventario / Número de Control.
- Número de Serie.

- Número de licitación.

Este archivo se entregará a la Dirección General de Tecnologías de la Información al momento que la empresa adjudicada lo tenga disponible para el embarque de los bienes, con el fin de iniciar el proceso de seguimiento de atención de reportes de mantenimiento correctivo, con independencia de la información que solicita la Dirección de Almacenes.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración de controladores, etc.)

El participante que resulte adjudicado cumplirá con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía para todas las partidas, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de cualquiera de los equipos objeto de la presente licitación los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.

- El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla proporcionará un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.

- Al reporte de la falla, para **todas las partidas,** el equipo deberá ser reparado dentro de las siguientes 16 Hrs. hábiles para el Distrito Federal y su área metropolitana y 24 Hrs. hábiles para el resto del país. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.

- Para la reparación de los equipos se utilizarán partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.

- En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo de sustitución será nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente para lo cual entregará mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales. Así mismo, el participante que resulte adjudicado presentará una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía para todas las partidas se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D Características técnicas), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 Hrs., iniciando tales servicios a partir de la instalación de los bienes por parte de la Dirección General de Servicios Informáticos, una vez entregado de lote por parte del proveedor, dicha instalación será notificada al Almacén General por parte de la Dirección de Servicios Informáticos.

F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Además de la carta compromiso "cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios" **–Deberá ser entregada en la Sección III "*Garantías y servicios de los bienes solicitados*", -**

subíndice III.1-, el participante a la licitación entregará una **relación** que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos de los centros de servicio con su clave LADA correspondiente, que estarán a cargo de la prestación de las garantías –**Deberá ser entregado en la Sección III *"Garantías y servicios de los bienes solicitados"*, -subíndice III.4–**, los cuales deberán ubicarse, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente y mantener cobertura en el resto de las localidades relacionadas en el **apartado G *("Cuadro de distribución")***. Para este último caso, el servicio se prestará desde otra(s) localidad(es), bajo las mismas condiciones de tiempo y calidad.

Partida	Localidades donde deben contar con centros de servicio
Todas	DISTRITO FEDERAL Y ÁREA METROPOLITANA; ZAPOPAN, JAL.; MONTERREY, N.L.; MÉRIDA, YUC.

Se aceptará que los centros de servicio se ubiquen como mínimo en las ciudades solicitadas o su zona conurbada.

Además de la relación anterior, el participante a la licitación presentará una carta por cada Centro de Servicio que brindará servicios de garantía, de acuerdo a las partidas en que participe, en cada carta se deberá indicar claramente que el Centro de Servicio que le apoyará para brindar los servicios de garantía, tiene conocimiento de la licitación y que brindará dichos servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases. Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal del Centro de Servicio. **-Deberán ser entregadas en la Sección III *"Garantías y servicios de los bienes solicitados"*, -subíndice III.5-.**

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo del participante que resulte adjudicado.

Adicionalmente, el participante a la licitación presentará una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de los servicios incluidos en la garantía para las ciudades restantes, en donde no se solicita Centro de Servicio, indicando desde que ciudad y Centro de Servicio dará el apoyo y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados **–Deberá ser entregado en la Sección III *"Garantías y servicios de los bienes solicitados"*, -subíndice III.X.**

En el caso de que algún Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, el participante que resulte adjudicado deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

G. Cuadro de distribución

Generales

1. Los equipos solicitados serán destinados para Centros de Justicia Penal Federal.

2. Todos los equipos deberán ser distribuidos conforme a las necesidades del Consejo.

3. Todos los bienes serán distribuidos por el (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s), considerando lo especificado en el apartado ***F. Características de las garantías y servicios.***

4. Para efectos de distribución y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (órgano jurisdiccional o área del CJF, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) serán proporcionados en medio magnético por la Convocante.

5. Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la Convocante.

Cuadro de Distribución

A continuación, se lista el cuadro de posibles sedes para la instalación de las salas de juicios orales, considerando las entregas por fechas estimadas.

Cantidades estimadas por partida.

	Mínimo	Máximo
Subpartida 1.1, Computadora de escritorio.	364	908
Subpartida 1.2, Unidad de energía ininterrumpible de 1 KVA.	364	908
Partida 2, Computadora portátil "Laptop".	152	380
Partida 3, Digitalizador de documentos de alta capacidad "Scanner".	13	30
Partida 4, Impresora láser color.	13	30
Partida 5, Impresora láser blanco y negro.	39	88

Primera entrega 26 febrero de 2016.

CVO	Estado	Ciudad
1.	Distrito Federal	Reclusorio Norte
2.		Reclusorio Oriente
3.		Reclusorio Sur
4.	Colima	Colima
5.	Hidalgo	Pachuca de Soto
6.	Nuevo Leon	Cadereyta
7.	Morelos	Cuernavaca
8.	Quintana Roo	Cancún
9.	Tabasco	Villahermosa
10.	Aguascalientes	Aguascalientes
11.	México	Ciudad Netzahualcóyotl
12.	Coahuila	Torreón
13.	Oaxaca	Oaxaca
14.	Chihuahua	Chihuahua
15.	Tlaxcala	Apizaco

Segunda entrega abril 2016.

CVO	Estado	Ciudad
1.	Campeche	Campeche
2.	Guerrero	Acapulco
3.	Michoacán	Morelia
4.	Veracruz	Coatzacoalcos

Tercera entrega junio 2016.

CVO	Estado	Ciudad
1.	Distrito Federal	Reclusorio Norte
2.		Reclusorio Oriente
3.		Reclusorio Sur
4.	Oaxaca	Oaxaca
5.	Chihuahua	Cd. Juárez (depende de las salas de Chihuahua)
6.	Chiapas	Tapachula
7.	México	Toluca
8.	Jalisco	Puente Grande
9.	Michoacán	Morelia
10.	Monterrey	Topochico
11.	Baja California	Tijuana
12.		Mexicali
13.		Ensenada
14.	México	Toluca
15.	Sinaloa	Complementario (Mazatlán o Los Mochis)
16.	Tamaulipas	Matamoros
17.		Complementario
18.	Veracruz	Xalapa
19.	Sonora	Hermosillo
20.		Nogales

Los equipos para adquirirse como máximos serán distribuidos a nivel nacional, considerando las ciudades mencionadas anteriormente, de acuerdo a las necesidades de la convocante.

Con excepción de la primera etapa los equipos deberán estar entregados por lo menos una semana previa al inicio de funciones de cada uno de los Centros de Justicia Penal Federal y/o de acuerdo a las necesidades del Consejo de la Judicatura Federal.

Las cantidades y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la Convocante.

H. Evaluación técnica de prototipos

H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

El presente apartado aplica para **las partidas 1, 2, 3, 4, 5.**

Se requiere que los participantes presenten una muestra o prototipo del bien o bienes que ofertan de la misma marca y modelo ofertados en su propuesta técnica, incluyendo todos los aditamentos que los integran o son solicitados; los equipos o bienes presentados deberán ser nuevos, presentarse en sus empaques originales y cumplir con las características técnicas ofertadas. Se recomienda que las baterías de los equipos que las requieran, estén con la carga máxima, en caso de traer un equipo muestra con características superiores (v.g. disco duro más grande, mayor número de puertos USB, mayor memoria RAM entre otros), el participante se comprometerá a que los equipos que serán entregados, de resultar adjudicado, tendrán que ser iguales a los mostrados, dichos equipos deberán tener características idénticas a las del equipo presentado durante la etapa de evaluación, entendiéndose que deberán ser de la misma marca y modelo que los descritos en su oferta técnica, el incumplimiento de esta condición será motivo de desechamiento de su propuesta.

La entrega de los bienes muestra será un día posterior a la apertura de las propuestas en el lugar que indique la Convocante, las fechas y horarios para la evaluación de los equipos, se indicarán durante el evento de apertura de propuestas.

H.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

Todas las actividades correspondientes a la evaluación se realizarán por el personal técnico de la empresa participante, con la supervisión de personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y en presencia de un representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

H.2.1 Validación del equipo ofertado.

Las características técnicas, eléctricas y físicas, considerando las configuraciones propuestas y sus opciones de crecimiento, se obtendrán mediante una inspección detallada (física, visual). Los resultados de la inspección se registrarán en el documento "Características del equipo verificadas por inspección visual". En dicho documento se recabará el visto bueno tanto del participante a la licitación como del representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y del representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

H.2.2 Pruebas de compatibilidad y funcionalidad.

Serán revisadas la compatibilidad y funcionalidad de los equipos mediante la ejecución de procesos tipo (acordes al dispositivo o componente a revisar). Los resultados que se obtengan se registrarán en el documento "Características del equipo verificadas por ejecución de procesos". En dicho documento se recabará el visto bueno tanto del participante a la licitación como del representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y del representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

Para la realización de las pruebas, todos los equipos serán desempacados, en su caso, armados e interconectados con un equipo de cómputo proporcionado por la convocante. A continuación los equipos serán encendidos, preparados para los procesos, probados y, una vez concluidas las pruebas, vueltos a empacar para su custodia temporal mientras concluye el proceso licitatorio.

Se desecharán las propuestas de las muestras con información alterada (etiquetas sobrepuestas, enmendaduras, entre otros).

H.2.2.1 Para la **Subpartida 1.1** se realizará lo siguiente:

a) Se verificará que el equipo traiga instalado el sistema operativo solicitado por la convocante y que se encuentren instalados todos los controladores de dispositivos respectivos.
b) Se realizará la instalación de Microsoft Office 2010 con media proporcionada por la convocante.
c) Se ejecutarán procesos con archivos de: MS-Word, MS-Excel, MS-PowerPoint, así como de sonido y video.
d) Se realizará conexión y acceso a Internet, vía el puerto de red por cable UTP.
e) Se validará que el equipo ofertado (CPU y monitor) se encuentre listado y con una calificación "Gold" en el sitio web de EPEAT: www.epeat.net.
f) Se validará que el fabricante del equipo cuente con un sitio web para descarga de actualizaciones de controladores y BIOS.

H.2.2.2 Para las **Subpartida 1.2** se deberá realizar lo siguiente:

a) A la unidad de energía ininterrumpible (UPS) le será interconectado un equipo de cómputo, el cual será puesto en funcionamiento sin que el UPS reciba alimentación de la red eléctrica.
b) Se verificará que la marca, modelo y capacidad en volts-amperes se encuentren claramente indicadas y visibles en el equipo y en su empaque.
c) Se revisará el funcionamiento de los indicadores y/o alarmas del UPS en sus distintas fases de operación.
d) Se registrará el tiempo que el UPS tarda en emitir señales de alerta, así como el tiempo de respaldo que brinde el UPS.

H.2.2.3 Para la **Partida 2** se realizará lo siguiente:

a) Se verificará que el equipo traiga instalado el sistema operativo solicitado por la convocante y que se encuentren instalados todos los controladores de dispositivos respectivos.
b) Se realizará la instalación de Microsoft Office 2010 con media proporcionada por la convocante.
c) Se ejecutarán procesos con archivos de: MS-Word, MS-Excel, MS-PowerPoint, así como de sonido y video.
d) Se realizará conexión y acceso a Internet, vía el puerto de red por cable UTP.
e) Se realizará conexión y acceso a Internet, vía el puerto de red inalámbrico.
f) Todas las pruebas anteriores se realizarán sin utilizar el adaptador de corriente alterno o eliminador de baterías.
g) Se validará que el equipo ofertado (CPU y monitor) se encuentre listado y con una calificación "Gold" en el sitio web de EPEAT: www.epeat.net.
h) Se validará que el fabricante del equipo cuente con un sitio web para descarga de actualizaciones de controladores y BIOS.

H.2.2.4 Para la **Partida 3** se realizará lo siguiente:

a) Se cargarán/actualizarán los controladores necesarios, identificando y registrando cada uno de ellos.
b) Se efectuará la carga del software de administración, de OCR y de las demás aplicaciones inherentes al equipo digitalizador, identificando y registrando cada uno de los productos.
c) Se comprobará el uso adecuado del escáner, considerando la capacidad máxima del alimentador automático de documentos (ADF).
d) Las pruebas se realizarán con un mínimo de 100 hojas (tamaño carta u oficio) de documentos de texto, imágenes y gráficos con hojas impresas por ambas caras.
e) Se comprobará la capacidad del SW de administración para la creación de diferentes perfiles de usuarios y/o de administradores.
f) Los documentos se digitalizarán en modos *simplex* y *dúplex*, registrando los tiempos de proceso.
g) Con los resultados de la digitalización, se verificará la funcionalidad y calidad del OCR; cuyo resultado se procesará con el programa MS-Word.
h) Se verificará la capacidad del software para generar archivos PDF con capacidad de búsqueda.
i) Se digitalizarán y mostrarán los resultados de documentos en color.

H.2.2.5 Para la **Partida 4** se realizará lo siguiente:

a) Se conectará la impresora a un equipo de cómputo proporcionado por la convocante.
b) Se cargará/actualizará el controlador de dispositivo necesario.
c) Se imprimirá hoja de configuración de la impresora.
d) Desde la bandeja de uso múltiple se imprimirán aproximadamente 100 hojas tamaño oficio (216 x 340mm) de un archivo de texto utilizando la unidad dúplex.
e) Desde la charola de alimentación se imprimirán aproximadamente 100 hojas tamaño carta de un archivo PDF (que contendrá gráficas e imágenes a color) utilizando la unidad dúplex.
f) En la impresión se revisará y validará la alineación y distancia desde los márgenes de la hoja en ambas caras, el fijado del tóner y que no contengan machas las impresiones realizadas.

H.2.2.6 Para la **Partida 5** se realizará lo siguiente:

a) Se conectará la impresora a un equipo de cómputo proporcionado por la convocante.
b) Se cargará/actualizará el controlador de dispositivo necesario.
c) Se imprimirá hoja de configuración de la impresora.
d) Desde la bandeja de uso múltiple se imprimirán aproximadamente 100 hojas tamaño oficio (216 x 340mm) de un archivo de texto utilizando la unidad dúplex.
e) Desde la charola de alimentación se imprimirán aproximadamente 100 hojas tamaño carta de un archivo PDF (que contendrá gráficas e imágenes a color) utilizando la unidad dúplex. En la impresión se revisará y validará la alineación y distancia desde los márgenes de la hoja en ambas caras, el fijado del tóner y que no contengan machas las impresiones realizadas.
f) En la impresión se revisará y validará la alineación y distancia desde los márgenes de la hoja en ambas caras, el fijado del tóner y que no contengan machas las impresiones realizadas.

I. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ___, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca ofertada y con características idénticas a los equipos presentados para evaluación.

(Razón social)

_____

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ___, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

_____
Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 3

Certificación de calidad

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ___, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

_____

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del fabricante)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 4

Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ___, confirmamos que la empresa _____, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos licitados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación y su Anexo Técnico.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

_____

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 5

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida No.___(_____ descripción_____):

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases de licitación.

2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

_____
Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 6

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # __, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

(Razón social)

_____
Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del fabricante)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 7

Carta de Compatibilidad

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida #_____, en nuestra calidad de fabricante, informamos, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado por la empresa _____, es compatible con el sistema operativo **Windows 7 Professional (32 y 64 bits) y Windows 8.1 Pro (32 y 64 bits)**

(Razón social del fabricante)

_____
Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del Centro de Servicio)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 8

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante en la licitación, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida # ___ (_____descripción_____) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (_____domicilio completo, ciudad y teléfonos_____). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la licitación antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases de licitación.

(Representante legal)

_____
Nombre, Firma

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 9

Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida No.___(_____ descripción_____), informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del Convocante (CA Service Desk Manager 12.7) al finalizar la entrega de los equipos para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

_____

Nombre, Firma y Cargo.

J. Formatos

FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. _____, para la Partida No. _____ (Descripción) _____.

Marca: (La marca ofertada) _____
Modelo: (El modelo ofertado) _____
Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de licitación, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

_____
Nombre y Firma

FORMATO 2

Relación de centros de servicio

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente. Deberá anexar **en la Sección III de la propuesta subíndice III.5,** una carta por cada Centro de Servicio.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
Partida N		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:

FORMATO 3

Relación de centros de servicio para las ciudades restantes ("*Cuadro de distribución*")

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente desde el cual dará cobertura a las ciudades donde no se cuenta con ellos.

Partida	Ciudades restantes del apartado G	ATENDIDA DESDE
Partida N		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:

K. Penas y deductivas.

K.1. PENAS Y DEDUCTIVAS.

Para la presente licitación, la pena convencional se aplicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 410 del *"Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo"*.

Dado que no se solicita instalación de los bienes informáticos, se aplicará una pena convencional por atraso en la entrega, la pena convencional se calculará tomando como base el importe de los bienes que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

L. Validación, control y seguimiento.

L.1. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

Los rubros sujetos a supervisión, para los bienes solicitados serán:

- Plazo de entrega.
- Validación de las características de los productos entregados.
- Validación de instalación y funcionamiento.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación para efectos de pago se realizarán de la siguiente forma:

- Una vez adjudicados los bienes, el proveedor deberá ajustarse a los procedimientos que defina el Almacén General **(AG)** dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, para la entrega de los bienes, la validación, la generación de documentos y pago, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el **AG**.
- El **AG** deberá solicitar la Dirección de Servicios Informáticos (**DSI**) adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información (**DGTI**), que se realice una revisión conjunta, para validar que los bienes entregados cumplan con las características requeridas del anexo técnico.
  Realizada la revisión, el personal del **AG** integrará una cédula que avala que el área técnica validó los productos.
- El **Proveedor adjudicado** enviará los bienes correspondientes de cada partida en donde haya sido adjudicado a las áreas usuarias, de acuerdo al apartado F. Cuadro de Distribución, en coordinación con el **AG**.
- La **Administración Regional** de cada inmueble ó **Administración Central** recibirá los bienes, de acuerdo a la logística de entrega definida por el **AG**.
- Personal de la Dirección de Servicios Informáticos (**DSI**) realizará la instalación de los bienes remitiendo copia de los resguardos correspondientes al **AG**.

CARTA 1

Consejo de la Judicatura Federal

Presente

México, D.F. a de de 2016.

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. SEA/DGRM/DADQ/LPN/005/2016, en el que mi representada, la empresa (razón social o **nombre de la empresa)**, participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 308 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa en el propio Consejo, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicio para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante un año, por tratarse de bienes de consumo.

A t e n t a m e n t e

Representante Legal

FIN DEL TEXTO

CARTA 2

GARANTÍA DE LOS BIENES.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de _____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No.** SEA/DGRM/DADQ/LPN/005/2016, en la (s) partida (s) ____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de 1 año, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

_____

Nombre, Firma y Cargo.

Carta 3

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de _____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Entrega de Bienes Originales

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No.** SEA/DGRM/DADQ/LPN/005/2016, en la (s) partida (s) ____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 1 año, en caso necesario.

(Razón social)

_____

Nombre, Firma y Cargo.

Anexo 2
Términos y condiciones de entrega

Anexo 1

"Equipamiento de cómputo para Centros de Justicia Penal Federal y Órganos de Nueva Creación"

1 Términos y condiciones de la entrega

Los "Cuadros de Distribución" del apartado "G" para los bienes de la partida No. 1, 2, 3, 4 y 5, elaborados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, incluirán los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional del Centro de Justicia y Órgano de Nueva Creación del Consejo, nombre del funcionario responsable de la recepción de los bienes informáticos, domicilio completo y teléfono; ésta información será remitida a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, para que sea proporcionada en medio magnético e impreso al participante que resulte adjudicado.

La entrega deberá llevarse a cabo conforme al Apartado G "Cuadro de Distribución", considerando los tiempos establecidos por la Convocante en el apartado F.5.1 "Entrega de los bienes materia de la presente licitación".

I. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.

El participante deberán incluir en la oferta técnica carta compromiso (Carta No. 10 del Anexo 2) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario del Equipo de Cómputo conforme a lo establecido por la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, así como llevar a cabo su entrega de acuerdo a lo indicado en el apartado G "Cuadro de distribución"; toda vez que serán entregados en los Centros de Justicia y Órganos de Nueva Creación del Consejo.

2 Inventario

El proveedor adjudicado proporcionará la relación de los números de serie de los bienes en forma impresa y en medio óptico (CD ROM), siendo esto requisito imprescindible para la preparación de los equipos. No se iniciará la distribución de los artículos, sin cumplir con el etiquetado de los bienes, integración de la base de datos con los números de serie e inventario (número de activo), así como la identificación en el empaque para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso IV del presente apartado.

Procedimiento para etiquetado del equipo de cómputo con número de activo y entrega de información generada.

I. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la empresa adjudicada las etiquetas de "activo" en medida: 2" x 1"; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura asigne los números de activo.

II. Para el Anexo 1, la Dirección General de Tecnologías de la Información, proporcionará a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, el "Cuadro de Distribución", con los datos de los destinatarios, la cual le integrará los números de lote y de activo para su definición en la asignación del bien; una vez preparado, el Almacén entregará el reporte al proveedor adjudicado.

III. Se definirá la colocación de la etiqueta de activo con código de barras una vez que el participante adjudicado presente el equipo como lo establece el apartado D. "Características técnicas", acorde a la partida asignada, en caja cerrada de la planta ensambladora (fabricante), que no hayan sido modificados en su contenido, considerando que los artículos deberán cumplir con las características solicitadas en las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.

IV. Colocada la etiqueta con número de activo conforme a lo indicado en el punto anterior, la empresa deberá obtener el inventario de los bienes con lector de código de barras, registrando los números de serie y activo de cada equipo, en la estructura que le será proporcionada por la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, generando una base de datos que se definirá como archivo maestro, mismo que devolverá a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de las remisiones de entrega, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado, considerando las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases de licitación, Apartado F.5.1 "Entrega de los bienes materia de la presente licitación" y al Apartado G *"Cuadro de Distribución"* del Anexo 1.

V. Preparados los bienes conforme a los incisos II, III y IV, y una vez validados los números de lote, serie e inventario con los equipos debidamente identificados con su destino señalando, el participante adjudicado solicitará oficialmente con 5 días de anticipación a la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección de Recursos Materiales una visita a sus instalaciones por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y representantes de la Dirección de Almacenes, a fin del citado en primer término verifique que los bienes cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, y el segundo de ellos que se encuentran en condiciones para dar inicio a la distribución y entrega respectivamente; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Apartado L. "Validación, control y seguimiento" de las presentes bases, expidiéndose "Cédula Revisión física y técnica de bienes informáticos" y Acta de Hechos que señale las condiciones de los bienes.

3 Entrega de equipos y documentación

Generación de remisión

I. El participante adjudicado entregará mediante remisión, los bienes conforme a los *"Cuadros de Distribución" correspondientes al Anexo 1.*

La remisión deberá contener un folio consecutivo de control numérico, número de lote, cantidad y descripción del equipo por entregar, marca, modelo, número de serie y activo de los mismos, detallando la información del Centro de Justicia y Órgano de Nueva Creación del Consejo.

II. La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los bienes, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello del Centro de Justicia, Órgano Jurisdiccional, Órgano Auxiliar,

Administración Regional, Delegación Administrativa, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el participante que resulte adjudicado solicitará copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma; asimismo entregará a la Dirección de Almacenes de Dirección General de Recursos Materiales, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el archivo maestro mencionado en el inciso IV del punto 2 del presente anexo.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los trámites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

III. Para efecto de control de los bienes distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega de la totalidad correspondiente a las partidas, el participante que resulte adjudicado conformará mediante captura el complemento del archivo maestro, integrando la información de las remisiones a la estructura mencionada en el inciso IV del punto 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, la base de datos en medio óptico (CD-ROM) debidamente validada y sin errores.

IV. Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.

V. Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el "Procedimiento para la Distribución y Entrega Equipamiento de Cómputo para Centros de Justicia y Órganos de Nueva Creación", mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ____ de _____ de 20___

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 10
Correspondiente al Anexo 2

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de bienes

El que suscribe C._____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No._____, para la(s) partida(s) No. _____, del Anexo 1 manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 "Términos y Condiciones de Entrega", que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega del equipo de cómputo en los Centros de Justicia Penal Federal, Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares, Áreas Administrativas o en su caso Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.).

(Razón Social)

_____
Nombre, Firma y Cargo

ANEXO 3

MÉXICO, D.F., A DE DE 2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E .

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/005/2016**, en el que mi representada, la empresa **(razón social o nombre de la empresa)**, participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 308 del ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante 5 años.

(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **licitante** en el modo que estime conveniente, sin embargo deberá requisitarlo de acuerdo a si el **licitante** es persona física o moral realizando las adecuaciones que sean procedentes, debiendo estar firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa o persona facultada.

ANEXO 4

(Papel membretado de la empresa)

MÉXICO D.F., A __ DE _____ DE 2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E .

GARANTÍA DE LOS BIENES

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/005/2016**, en la(s) partida(s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de 3 años, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin costo para el Consejo.

(RAZÓN SOCIAL)

_____
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **licitante** en el modo que estime conveniente, sin embargo deberá requisitarlo de acuerdo a si el **licitante** es persona física o moral realizando las adecuaciones que sean procedentes, debiendo estar firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa o persona facultada.

ANEXO 5

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MÉXICO D.F., A __ DE _____ DE 2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E .

ENTREGA DE BIENES ORIGINALES

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/005/2016**, en la(s) partida(s) ____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un periodo mínimo de 5 años, de todas todas las partes, así como de las refacciones originales que sean requeridas para que los bienes ofertados, puedan ser debidamente reparados en caso necesario.

(RAZÓN SOCIAL)

_____
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **licitante** en el modo que estime conveniente, sin embargo deberá requisitarlo de acuerdo a si el **licitante** es persona física o moral realizando las adecuaciones que sean procedentes, debiendo estar firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa o persona facultada.

ANEXO 6

Proyecto de Contrato Abierto

CONTRATO NUMERO CON/DGRM/DADQ/ /2016

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, ********** Y EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES **********; CON LA PARTICIPACIÓN DEL ADMINISTRADOR ********** Y EL ********** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISORES DEL CONTRATO Y POR LA OTRA PARTE (LA PERSONA FISICA O MORAL QUE CORRESPONDA), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR **********, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "EL CONSEJO" QUE:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo y 100, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

I.2. El **********, en su carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración y **********, en su carácter de titular de la Dirección General de Recursos Materiales, cuentan con facultades para la celebración de este contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 fracción **, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo. (en adelante "Acuerdo Administrativo").

I.3. El **********, en su carácter de **********y **********, en su carácter de **********, cuentan con facultades para la celebración de este contrato, como supervisores del mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo **********del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo. (en adelante "Acuerdo Administrativo").

I.4. Los bienes adquiridos, materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de **(procedimiento de contratación que corresponda)** No. SEA/DGRM/DADQ/****/***/***, previsto en los artículos **(que corresponda según el procedimiento de contratación)** y 362 del "Acuerdo Administrativo", autorizado por (el área que corresponda según el procedimiento), como consta en el Dictamen de Adjudicación Ref.: ********** de fecha **********, cuya copia simple se integra al presente contrato como **(Anexo 1).**

I.5. Cuenta con disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número ********** de la Unidad Ejecutora de Gasto ***** **(en caso de contrataciones plurianuales o anticipadas, el presupuesto quedará sujeto a disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda). (Anexo 2).**

I.6. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 745 del "Acuerdo Administrativo".

I.7. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TL0, cuya copia simple se agrega como **(Anexo 3).**

I.8. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1. (En caso de personas morales) Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la forma de Sociedad XXXXXXXXXXXXX como consta en la escritura pública número********, de fecha ** de ********* de *****, otorgada ante la fe del licenciado **********, **(Notario o Corredor)** Público No. * de **********, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de **********, bajo el folio mercantil No.********, de fecha ** de ********* de ****** **(en caso de ser empresa extranjera se deberá adecuar dicho apartado, así como para el supuesto de personas físicas). (Anexo 4).**

II.2. Su objeto social y/o giro comercial comprende, entre otros, ********** que es acorde a la adquisición objeto del presente contrato.

II.3. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), acredita su personalidad como representante legal, en términos del poder **(general o especial)** que le fue conferido mediante escritura pública número *********, del ** de ******* de *****, otorgada ante la fe del Licenciado *******, **(Notario o Corredor)** Público número ** de ******, con facultades para actos **(se sugiere de administración),** (cuando aplique) inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de**********, bajo el Folio Mercantil número ********* de fecha ** de ******* de *****,

instrumento con el cual acredita las facultades con que cuenta para suscribir el presente contrato y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, cuya copia se integra al presente contrato como **(Anexo 5)**.

En caso de sustitución del representante legal, se deberá notificar a **"EL CONSEJO"** en un término no mayor de 5 días hábiles, a fin de actualizar la presente declaración, con el nombre del representante legal sustituto.

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige sólo por las disposiciones del "Acuerdo Administrativo".

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 299 del "Acuerdo Administrativo", que constituyan impedimentos para celebrar contratos con **"EL CONSEJO"**.

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **********, según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como **(Anexo 6)**.

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio fiscal**********, *, C.P. *******, lo que acredita en términos del comprobante anexo, el cual se adjunta al presente contrato como **(Anexo 7)**.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral, están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONSEJO" adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a entregar e instalar **(cuando proceda)**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas **(precisar el objeto de la contratación)**, así como en las propuestas técnica y económica ofertadas por **"EL PROVEEDOR"**.

Las cantidades mínimas y máximas de los bienes requeridos por **"EL CONSEJO"** con motivo de este contrato son conforme se muestra a continuación:

PARTIDA	CLAVE SAP	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX	XX	XXXX	XXXXX	XXXXX
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX	XX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX

Las cantidades mínimas y máximas cumplen con lo dispuesto por el artículo 362, fracción I del "Acuerdo Administrativo."

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en los términos de las especificaciones técnicas solicitadas y sus propuestas técnica y económica, los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país cuando así corresponda, serán por su cuenta.

El plazo de entrega de los bienes será de acuerdo a lo siguiente:

TIEMPO DE ENTREGA	
ACTIVIDAD	**FECHA DE ENTREGA**
PRIMERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXX
SEGUNDA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TERCERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXX
CANTIDAD MÁXIMA	
EN CASO DE REQUERIR LA CANTIDAD MÁXIMA LA ENTREGA SERÁ 20 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL PROVEEDOR.	
LUGAR DE ENTREGA	**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** X

Los bienes serán recibidos por **"EL CONSEJO"**, quien verificará que cumplan con las especificaciones correspondientes, y devolverá a **"EL PROVEEDOR"** aquéllos que no cumplan con las mismas.

La recepción de los bienes no libera a **"EL PROVEEDOR"** de la responsabilidad que se derive de la verificación, pruebas o cualquier otro medio de comprobación en relación con la calidad y especificaciones que **"EL CONSEJO"** considere, y que se realicen con posterioridad para constatar las características de los bienes.

TERCERA. DEPÓSITO DE LOS BIENES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** cuente con la totalidad de los bienes listos para entrega y existan circunstancias que no permitan a **"EL CONSEJO"** recibirlos, éstos podrán quedar en depósito de **"EL PROVEEDOR"**, de así determinarlo **"EL CONSEJO"**, caso en el cual, se deberá elaborar un Certificado de Depósito conforme al formato que se acompaña en las bases del **(procedimiento de adjudicación que corresponda)** como Anexo ** y que forma parte del presente instrumento contractual como **(Anexo 8)**, que deberá ser suscrito por la Dirección General de Recursos Materiales, con la intervención de la Dirección de Almacenes, en el que se hará constar la existencia y disposición de los bienes a favor de **"EL CONSEJO"** en las bodegas de **"EL PROVEEDOR"**, así como que los mismos cumplen con las especificaciones correspondientes, o bien, se harán las observaciones a que haya lugar.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, será **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, así como la Dirección de Almacenes, la encargada de validar el "Certificado de Depósito" con la participación que corresponda a la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, para verificar técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato.

El depósito será a título gratuito, por lo que no representará un costo adicional para **"EL CONSEJO"**, de modo tal que **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, asegurados y bajo su total responsabilidad, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso pueda exigir retribución alguna por este concepto.

Cuando los bienes queden en depósito de **"EL PROVEEDOR"** se entenderán virtual y jurídicamente entregados a **"EL CONSEJO"**, comprometiéndose **"EL PROVEEDOR"** a entregarlos en las fechas y en el domicilio que previamente le indique **"EL CONSEJO"**.

CUARTA. MONTO.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **$(cantidades con número y letra)** más $ (*****) por concepto de I.V.A., lo que hace un total de **$************ y la cantidad máxima establecida en la cláusula primera del presente contrato, en términos de los precios unitarios que se mencionan en esta cláusula, por el importe de $********** más $**********por concepto de I.V.A., lo que hace un total de $**********.

El costo unitario de los bienes objeto del presente contrato es el que se detalla a continuación:

PARTIDA	CLAVE SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	C. UNITARIO	COSTO TOTAL DE CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDAD MÁXIMA	COSTO TOTAL DE CANTIDADES MÁXIMAS
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXXXX	XXXXXX	XXXXXXXXXXXX
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXX	XXXXXXXXX
					SUBTOTAL	XXXXXXX	**SUBTOTAL**	XXXXXXXXXXX
					IVA	XXXXXXXX	**IVA**	XXXXXXXXXXXX
					TOTAL	XXXXXXX	**TOTAL**	XXXXXXXXXX

(Se podrá incluir un párrafo para mencionar el costo de la instalación de los bienes cuando proceda)

Las cantidades señaladas cubren a **"EL PROVEEDOR"** todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

"EL CONSEJO" pagará el importe convenido en el domicilio ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, Ciudad de México, D.F., una vez recibidos los bienes, a los 20 días hábiles siguientes de la presentación de manera completa y correcta, en la Dirección de Almacenes, ubicada en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, de la siguiente documentación:

- Factura a nombre del **"CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL"** con el R.F.C. CJF950204TL0 y domicilio fiscal, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- Copia del CONTRATO.
- Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de **"EL PROVEEDOR"**.

➢ Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas y para el Certificado de Depósito selladas y con visto bueno de la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Dirección de Almacenes.

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"EL CONSEJO"** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

Queda expresamente convenido que **"EL CONSEJO"** retendrá o deducirá del pago a **"EL PROVEEDOR"**, las cantidades que correspondan por concepto de penalización por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, así como los pagos que, en exceso, se le hayan realizado.

SEXTA. PAGOS EN EXCESO.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONSEJO"** quien, en su caso, los podrá descontar de los pagos pendientes de realizar a **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a este contrato abierto se realizará en estricto apego al artículo 368 del "Acuerdo Administrativo".

Podrá ser modificado, dentro de su vigencia, los plazos de cumplimiento así como la cantidad de bienes, siempre y cuando se haya cumplido con la entrega total de las cantidades máximas establecidas en la cláusula primera del presente, sólo en caso de que **"EL PROVEEDOR"** mantenga sin variación alguna los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento y se cuente con las autorizaciones de las instancias respectivas.

Las cantidades adicionales a los mínimos establecidos, estarán en función de las necesidades de **"EL CONSEJO"** que determine el área requirente, con un plazo de entrega de los bienes, de ** días hábiles a partir de la notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro del ejercicio fiscal **(que corresponda)**.

OCTAVA. AJUSTE DE PRECIOS.

En caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a **"EL PROVEEDOR"** a modificar sus precios fundadamente, previa autorización de las instancias respectivas de **"EL CONSEJO"** se procederá al ajuste, de conformidad con el artículo 372 del "Acuerdo Administrativo", a cuyo cumplimiento se encuentran sujetas ambas partes.

NOVENA. VISITA A LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL CONSEJO" podrá, en su caso, efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes objeto del contrato.

DÉCIMA. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO, POR PARTE DE "EL CONSEJO".

"EL CONSEJO", a través de la _____ y de la _____, por medio de la _____, de manera indistinta tendrán en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el presente contrato, así como verificar las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico**, y por lo tanto llevará a cabo revisiones, autorizar para el pago de los bienes entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos, en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los bienes se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA Y VERIFICACIÓN INHERENTE A LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar la correcta entrega y funcionamiento de los bienes objeto del presente contrato, contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo **(plazo específico)**, que se contará a partir de la recepción y verificación de los mismos, por parte de las áreas correspondientes.

"EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, por sí o por terceras personas a su juicio, realizar las pruebas que considere necesarias para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

En el caso de que **"EL CONSEJO"** detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones, calidad establecida o que presenten cualquier otro vicio oculto, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a sustituir en el período perentorio que le establezca **"EL CONSEJO"**, que será dentro de los tres a cinco días hábiles, a partir de que los bienes se pongan a disposición de **"EL PROVEEDOR"**.

De no cumplir **"EL PROVEEDOR"** con la debida y oportuna sustitución, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Cuando derivado de las pruebas se advierta que el 30% de los bienes no cumplen con las especificaciones y calidad establecidas en el contrato **"EL CONSEJO"** podrá hacer efectiva la garantía de referencia y **"EL PROVEEDOR"** se responsabilizará del retiro, traslado, seguimiento de la reparación o, en su caso, sustitución de los bienes, sin perjuicio de que **"EL CONSEJO"**, en caso de considerarlo conveniente, haga efectiva la póliza que se encuentre vigente, o llevar a cabo la rescisión de la relación contractual, así como exigir el pago de los daños y perjuicios que se causen a **"EL CONSEJO"**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 407, en relación con el 416, fracción III del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que ocasione a **"EL CONSEJO"** así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice, para la ejecución del contrato.

(Cuando a juicio de las áreas operativas sea necesario) Por lo que deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo, la cual deberá ser presentada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a **"EL CONSEJO"**, por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, o por la deficiente calidad de los bienes, el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento **(en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida)**, o bien al 10% de su importe total antes de I.V.A.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del "Acuerdo Administrativo".

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los bienes por causa debidamente justificada, **"EL CONSEJO"** podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, **"EL PROVEEDOR"** pagará a **"EL CONSEJO"** por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los bienes o trabajos (CUANDO PROCEDA LA INSTALACIÓN) que únicamente se encuentren pendientes de entrega (o terminación), en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad.

"EL CONSEJO" descontará el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"** o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. **(en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida)**

Asimismo, las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del monto total del contrato sin I.V.A., o al monto de la garantía de cumplimiento, bien **(en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida)** por lo que en caso de ser superior al porcentaje aquí señalado, se procederá a la aplicación de la cláusula Décima Séptima de este instrumento.

En el supuesto de incumplimiento por atraso sólo será aplicable la pena por ese concepto, salvo los casos en que existan incumplimientos diversos, en los cuales se aplicará la pena convencional que corresponda a cada uno de ellos, sin perjuicio de las deductivas que procedan.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS.

(Mencionarla solo en caso de que en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida) Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que asume **"EL PROVEEDOR"**, por virtud del presente contrato, éste se compromete a exhibir en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, una póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A., siempre que los bienes adquiridos excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año, la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de **"EL CONSEJO"** el objeto del contrato. De no presentarse la fianza en el momento señalado, o bien de no presentarse en los términos solicitados, **"EL CONSEJO"** podrá rescindir el contrato conforme a la cláusula décima séptima del presente instrumento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente la garantía en el plazo establecido, **"EL CONSEJO"**, podrá rescindir el contrato y asignarlo conforme a lo dispuesto en los artículos 329, 367 y 405 del "Acuerdo Administrativo".

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar que se expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal, así como lo siguiente:

a) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo;
b) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del contrato y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, decretada por autoridad competente;
c) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales;
d) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas;
e) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y
f) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Una vez recibidos e **(en su caso)** instalados por **"EL CONSEJO"** los bienes adquiridos, **"EL PROVEEDOR"** presentará la póliza de fianza de cumplimiento que garantizará estos bienes, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total contratado con cargo al contrato, incluido el I.V.A., cuya vigencia será de **año (s), contado a partir de la fecha de recepción de la totalidad de los bienes y en su caso instalación de los mismos, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de dicha fecha.

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar que se expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal, así como lo siguiente:

a) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo;
b) La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado y estará vigente durante (***) año, a partir de la entrega de los (bienes o servicios) y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria decretada por autoridad competente;
c) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales;
d) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas;
e) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y
f) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso de que se suscriban convenios modificatorios que incrementen el monto o cantidad de bienes de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL CONSEJO"** la actualización de la fianza por el monto que corresponda, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se entre en vigor el convenio de que se trate.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará sin responsabilidad para **"EL CONSEJO"**, en los siguientes supuestos:

a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de entrega de los bienes o en su caso la instalación de los mismos.
b) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se hubiere realizado en contravención a las disposiciones del ""Acuerdo Administrativo"".
c) Por rescisión administrativa, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato para ello.
d) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
e) Por razones de orden público o de interés general.
f) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por la instancia correspondiente de **"EL CONSEJO"**.

En cualquiera de los supuestos antes descritos, se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar la entrega de los bienes, debiendo hacer constar los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN.

"EL CONSEJO" podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los bienes objeto del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme a lo establecido en el artículo 424 del "Acuerdo Administrativo".

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las partes convienen en que **"EL CONSEJO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en este contrato.

Serán causas de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

a) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en el plazo establecido.
b) Si los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** no cumplen con las especificaciones establecidas en el presente contrato.
c) Si **"EL PROVEEDOR"** cede, transmite o enajene, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
d) Si **"EL PROVEEDOR"** fuere declarado en concurso mercantil.
e) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega las garantías a que se refiere el presente contrato.
f) Si **"EL PROVEEDOR"** contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
g) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no proporcione la información que le requiera **"EL CONSEJO"** dentro de los plazos establecidos.
h) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.
i) Cuando no entregue la póliza de responsabilidad civil **(en caso de que se haya requerido)**

Cuando **"EL CONSEJO"** determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, o hacer efectiva la garantía establecida.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
d) Se iniciará a partir de que **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de referencia, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente;
e) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, propondrá, al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución correspondiente, acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hubieren hecho valer a fin de que resuelva lo conducente;

f) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor.

DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO.
Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas situaciones, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando éste sea posible.
DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR", como empleador y patrón del personal que utilice para la entrega de los bienes **(e instalación cuando proceda)** objeto del contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten de tal relación.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"EL CONSEJO"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a **"EL CONSEJO"** de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

VIGÉSIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.
"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de **"EL CONSEJO"**.
Para la cesión de cobro, se deberá presentar solicitud por escrito por parte de **"EL PROVEEDOR"**, con por lo menos quince días hábiles de anticipación, así como el convenio de cesión de cobro suscrito por **"EL PROVEEDOR"**, en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor con motivo de la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del contrato, por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a **"EL CONSEJO"** en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia del contrato, sin cargo alguno para éste.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione **"EL CONSEJO"** con motivo del contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

Asimismo, se obliga a proporcionar a **"EL CONSEJO"** toda la información relacionada con la ejecución del presente instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a que éste se la solicite.

VIGÉSIMA TERCERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, **"EL CONSEJO"** no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de **"EL PROVEEDOR"**, conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente contrato pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el ""Acuerdo Administrativo"".

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, **(las bases del procedimiento, las actas relativas a la junta de aclaraciones, visita a las instalaciones y acto de presentación de propuestas técnicas y económicas [si las hubiera] así como las ofertas técnica y económica)**, de **"EL PROVEEDOR" (Anexo 9).**

VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar por escrito a **"EL CONSEJO"**, dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación, **"EL PROVEEDOR"** acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar, relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el sólo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

VIGÉSIMA QUINTA.- NOTIFICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Cualquier reclamación o notificación relacionada con el cumplimiento del presente contrato o su anexo técnico, deberá realizarse por medio del representante legal del proveedor y del (os) administrador(es) del contrato por parte del Consejo, la cual deberá ser por escrito, entregada de manera directa con acuse de recibo en los respectivos domicilios fiscales **(o bien en su caso de que así sea señalado)** en el domicilio legal que se haya señalado en la declaración X del presente o correo certificado. Dichas notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el acuse de recibo, o bien, con el recibo de confirmación de entrega del correo.

VIGÉSIMA SEXTA.- TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en *** tantos en original, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los días del mes de de ***.

FIRMAS

POR **"EL CONSEJO"**

Secretario Ejecutivo de Administración
(cuando aplique)

POR **"EL CONSEJO"**

Directora General de Recursos Materiales

POR **"EL CONSEJO"**

Administrador
(cuando aplique)

POR **"EL CONSEJO"**

Supervisor

POR **"EL PROVEEDOR"**

Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO

Importe de la fianza: $ _ _ _ _ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por **NOMBRE DEL PROVEEDOR** , con R.F.C. N° _____, hasta por la expresada cantidad de $ _____ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)**, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas **CONTRATO ABIERTO** número _____, de fecha ___ de _____ de 20___, por un importe de $_____ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)** antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la **("_____"),** como se precisa en el referido **CONTRATO ABIERTO** y se detalla en la propuesta técnica de la **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el **contrato abierto** que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al **contrato abierto** por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del **contrato abierto** y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, declarada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el **contrato abierto** que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme a lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato abierto sin **I.V.A.** y deberá presentarse cuando el **contrato abierto** exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 405 del **ACUERDO General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: $ ____(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**

A favor del: **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Para garantizar por **NOMBRE DEL PROVEEDOR**, con **R.F.C. No.** _ _ _ _, hasta por la expresada cantidad de $ _____ **CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL,** como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del **CONTRATO ABIERTO** incluido I.V.A., por posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el **PROVEEDOR** conforme al **Contrato abierto** número_____ de fecha _____, por la cantidad de $ _____**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL** celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el **contrato abierto** que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al **Contrato abierto** por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **contrato abierto** mencionado y estará vigente durante **** año, a partir de la entrega de los bienes y en su caso, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, declarada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el **contrato abierto** que se garantizan; el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del **contrato abierto I.V.A.** Incluido y deberá presentarse conforme al artículo 407 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

ANEXO 9
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Nombre apoderado o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente licitación, a nombre y representación de: (Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral).

No. Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/005/2016:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio fiscal.-

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **Fecha:**

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número de la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: **Fecha:**

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Identificación Oficial del Apoderado o Representante legal:

MÉXICO, D.F. A __ DE _____ DE 2016
PROTESTO LO NECESARIO

_____
(Nombre y Firma autógrafa)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **licitante** en el modo que estime conveniente, sin embargo deberá requisitarlo de acuerdo a si el **licitante** es persona física o moral realizando las adecuaciones que sean procedentes, debiendo estar firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa o persona facultada.

ANEXO 10
CARTA PROTESTA ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO GENERAL

MÉXICO D.F., A __ DE _____ DEL 2016.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E .

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas o apoderados desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/005/2016 ,** ni del artículo 299 del ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

A T E N T A M E N T E
(RAZÓN SOCIAL)

_____
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio público, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/005/2016,** ni del artículo 299 del ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

A T E N T A M E N T E
(RAZÓN SOCIAL)

_____
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos o contrato abierto correspondientes.

ANEXO 11

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MÉXICO D.F., A __ DE _____ DE 2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E .

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/ /2016,** y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega de los bienes, así como de las garantías.

A T E N T A M E N T E
(RAZÓN SOCIAL)

_____
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/005/2016,** y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega de los bienes, así como de las garantías.

A T E N T A M E N T E
(RAZÓN SOCIAL)

_____
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General.** En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos o contrato abierto correspondientes.

ANEXO 12
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CJF/SEA/DGRM/LPN/005/2016
"ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL"

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	
		Si	No
3	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 322 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 9.**		
3	Adicionalmente el **licitante** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad con **firma autógrafa** del **representante legal,** dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO** General, conforme al **Anexo 10.**		
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA (SOBRE 1)			
3.2.1. I. a)	Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y el estado de resultados con cierre al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como lo parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredita la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose copia legible por ambos lados la cédula profesional de la persona que los elabora.		
3.2.1. I. b)	Para los **participantes** que estén obligados u opten por **dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los correspondientes al último o más reciente ejercicio que corresponda, conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó, en su caso, los correspondientes al Sistema de Presentación de Información Alternativa al Dictamen (SIPIAD).		
3.2.1. I. c)	Para adquisiciones cuyo presupuesto base, en términos de lo dispuesto por el artículo 310 del **ACUERDO General**, exceda de 800 días de salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevados a un año, se solicitarán, al menos, los estados financieros, así como la demás información que se refiere en este numeral de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha de entrega de sus propuestas. En el supuesto del párrafo anterior, el **licitante**, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los tres últimos ejercicios.		
3.2.1. I. d)	Los **licitantes** que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c), y se encuentren en el supuesto del inciso anterior, deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se requiere en el presente numeral, de las sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social. En el supuesto del párrafo anterior, el **licitante**, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los últimos tres ejercicios.		
3.2.1. II. a)	Los **licitantes** o sus **representantes legales** deberán declarar bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a los Normas de Información Financiera aplicables".		
3.2.1. II. b)	Los **licitantes** deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y		
3.2.1. II. c)	Los **licitantes** deberán declarar bajo protesta de decir verdad que no forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el inciso d), fracción I del numeral 3.2.1.		
3.2.1. III.	Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;		
3.2.1. IV.	En el caso que el **licitante** interesado haya iniciado recientemente operaciones, o en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurran en el presente año, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con un antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta correspondiente, según lo establece la fracción I, inciso a) del presente numeral, además de la documentación señalada en la fracción II; y		

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	
		Si	No
3.2.1. V.	En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 323 del **ACUERDO General**, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, por cada uno de los coparticipantes.		
	PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)		
3.3 I.	La descripción detallada, cantidad, marca y modelo ofertado de los **bienes** de conformidad con el **Anexo 1** de las presentes **bases.**		
3.3 II.	La información técnica adicional de los **bienes** ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.		
3.3 III.	Carta en la que se garantice la originalidad de los **bienes**, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes **bases, Anexo 5**.		
3.3 IV.	Las garantías de los **bienes** que conforme al punto 1.4 del capítulo 1 de las presentes **bases** otorguen los **licitantes**, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda, **Anexo 4.**		
3.3 V.	Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del **representante legal**, en la que el **licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los **bienes** que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del 20%, en el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el **proveedor** se compromete a garantizar que esos **bienes** se mantengan en utilidad, por al menos 5 años, de acuerdo al **Anexo 3**.		
3.3 VI.	Currículum del **licitante**, sea persona física o moral, en el cual acredite que se dedica a suministrar los **bienes** objeto del presente procedimiento y fotocopia de al menos un contrato o contrato abierto de **bienes** similares a los de la presente **licitación** del último año.		
	PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)		
3.4.1.	Los **licitantes** deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente: I. La cantidad y el precio unitario de los **bienes** ofertados, sin incluir el **I.V.A.**, hasta con **dos dígitos decimales**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer; II. El monto parcial por partida, sin incluir el **I.V.A.**; III. En caso de que se trate de varios conceptos, éstas deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de los conceptos. IV. El monto total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al **I.V.A.** por separado y el monto total que se refleje en número y letra;		
3.4.1. V	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal,** dirigida al Consejo, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del ACUERDO General, conforme al **Anexo 9.**		
3.4.1. VI.	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal,** dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO General,** conforme al **Anexo 10.**		
3.4.2.	Los **licitantes** cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega total de los **bienes.** En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.		
3.4.3.	Se deberá incluir en la propuesta económica, carta original, firmada por el **representante legal**, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes **bases** y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega así como de las garantías, de acuerdo al **Anexo 11**.		

ANEXO 13
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE PAGOS

Consejo de la Judicatura Federal

OTORGO MI CONFORMIDAD PARA QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, REALICE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO POR LA CONTRAPRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

ESTE FORMATO APLICA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS O PROVEEDOR

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: (1) _____

DIRECCIÓN: (2) _____
CALLE | No. Y/O LETRA EXT. | No. Y/O LETRA INT. | COLONIA

_____ TELÉFONOS: (3) _____
DELEGACIÓN O MUNICIPIO | ESTADO | CÓDIGO POSTAL

R.F.C. (4) _____ CORREO ELECTRÓNICO: (5) _____

ACTIVIDAD PREPONDERANTE: (6) _____

NÚMERO DE REGISTRO EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL: (7) _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (8)

NOMBRE: _____ R.F.C. _____

DATOS BANCARIOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA: (10) _____

No. DE CUENTA: (11) _____

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE): (12) _____

PLAZA DONDE SE ENCUENTRA LA INSTITUCIÓN: (13) _____

NOMBRE Y CLAVE DE LA SUCURSAL: (14) _____

MODIFICACIÓN (15)

MOVIMIENTO	FECHA	No. DE CUENTA	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)	INSTITUCIÓN FINANCIERA
ALTA				
BAJA				

PLAZA DONDE SE ENCUENTRA LA INSTITUCIÓN:

NOMBRE Y CLAVE DE LA SUCURSAL:

_____
NOMBRE(S) Y FIRMA (9)

CERTIFICAMOS QUE LOS DATOS Y FIRMAS QUE APARECEN EN ESTE DOCUMENTO SON LOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS POR LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA ANTE ESTA INSTITUCIÓN.

(16)

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL CUENTA HABIENTE

_____ CERTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE FORMATO, ACEPTO QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL REALICE LOS PAGOS A QUE ME HAGA ACREEDOR. ASIMISMO, ME OBLIGO A NOTIFICAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESTE MISMO CONDUCTO LA MODIFICACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DATOS BANCARIOS ASENTADOS, DESLINDANDO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGASE A GENERAR POR NO CONTAR CON LOS DATOS BANCARIOS ACTUALIZADOS O CORRECTOS.

1) Nombre completo para las Personas Físicas o Razón Social para Personas morales, en ambos casos deberá aparecer tal y como se encuentra registrada en la cédula fiscal.

2) Domicilio Fiscal; indicando calle, número interior, número exterior, colonia, ciudad y código postal, tal como aparece en la constancia de registro en el Registro Federal de Contribuyentes.

3) Números telefónicos, incluyendo lada en su caso. (Personas Físicas, oficina, domicilio y/o celular)

4) Registro Federal de Contribuyente, incluyendo la homoclave, tal como aparece en la cédula fiscal.

5) Correo electrónico.

6) Actividad Preponderante.

7) Número de registro asignado en el catálogo de proveedores y contratistas del Consejo de la Judicatura Federal, en caso de contar con el.

8) Nombre completo del representante legal y R.F.C. incluyendo la homoclave.

9) Nombre (s) y Firma del titular en el caso de Personas Físicas o del Representante Legal en caso de Persona Moral.

Datos Bancarios:

10) Deberá proporcionar el nombre de la Institución Bancaria, en donde tenga aperturada la cuenta bancaria.

11) Número de cuenta bancaria del beneficiario (cuenta de cheques o débito).

12) Número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) a 18 posiciones.

13) Ciudad en donde fue aperturada la cuenta bancaria.

14) Nombre y clave de la sucursal bancaria donde se encuentra aperturada la cuenta.

15) Modificación, se utilizará en caso de que el prestador de servicios y/o proveedor realice cualquier cambio o actualización a la información proporcionada.

16) El interesado deberá recabar la certificación de la información ante la Institución Bancaria correspondiente.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIAS SIMPLES
(obligatorio)

Personas Físicas:

1. Constancia de registro en el Registro Federal de Contribuyentes.
2. Registro Federal de Contribuyentes (cédula fiscal).
3. Identificación oficial del proveedor o prestador de servicios (Credencial IFE, Pasaporte, Cédula Profesional).
4. Certificación de la información bancaria en hoja membretada de la Institución Bancaria.
5. Copia simple del Estado de Cuenta Bancario.

Personas Morales:

1. Documento que acredite al representante legal
2. Registro Federal de Contribuyente de la empresa (Cédula Fiscal).
3. Identificación oficial del representante legal (Credencial IFE, Pasaporte, Cédula Profesional).
4. Certificación de la información bancaria en hoja membretada de la Institución Bancaria.
5. Copia simple del Estado de Cuenta Bancaria.